Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de noviembre de 2024.

No. 94

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº LXVII/RFCYL/0887/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.

Pág. 4749

-0-

DECRETO Nº LXVII/RFLEY/0905/2024 XIV P.E., mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.

Pág. 4753

-0-

DECRETO Nº LXVIII/DRFCT/0007/2024 I P.O., mediante el cual se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto Nº LXVII/RFCYL/0887/2024 XIII P.E. Pág. 4759

∩

PODER EJECUTIVO

ACUERDO Nº 159/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Campestre 4112", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Comercio y Servicios con aumento de COS a 0.75 y de CUS a 3.00, en un predio con una superficie de 520.069 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 161/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Hacienda de Dolores", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios, en un predio con una superficie de 324.75 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 162/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "John F. Kennedy 2501", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Moderado y aumento de COS a 1.0, en un predio con una superficie de 276.64 metros cuadrados.

ACUERDO Nº 163/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "721-047-011 Aguirre Carmona", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Mixto Moderado, en un predio con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 164/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Roma Sur 1409", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ e incremento de COS a 0.95, en un predio con una superficie de 230.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 165/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Avenida de la Empresa 3102", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.00, en un predio con una superficie de 2,554.157 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 166/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., mediante el cual se autorizó el Reglamento del Órgano Interno de Control.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 167/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de los Comités del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 168/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la modificación al acuerdo tomado en la sesión del 26 de junio de 2024, relativo a la adecuación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024.

Pág. 4760

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº CONALEP/LP/01/2024 BIS, relativa a la adquisición de vales de despensa en monedero electrónico.

Pág. 4767

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nº 042 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial Nº ICHIFE-LP-014-BIS-2024, relativos a trabajos de rehabilitación de edificio administrativo en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Juárez, ubicada en Juárez, Chih.

Pág. 4768

CONVOCATORIA Nº 043 Licitación Pública Presencial Nº ICHIFE-LP-ADQ-005-BIS-2024, relativa a la adquisición y equipamiento de celdas solares, laboratorio de mecánica, laboratorio de automatización y laboratorio de diseño y simulación para el Instituto Tecnológico de Chihuahua.

Pág. 4769

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº ICHD/LPP/01/2025, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería.

Pág. 4771

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº ICHD/LPP/02/2025, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento.

Pág. 4772

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº ICHD/LPP/03/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 4773

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Nº 9-OP/JMAS/2024, relativa a la construcción de colector en el sector poniente segunda etapa.

Pág. 4774

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Nº 11-OP/JMAS/2024, relativa a la ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Campesina.

Pág. 4775

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

SEGUNDA CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº JMASNCG-LPP-08-2024-BIS, relativa a la adquisición de suministro de paquete soplador de lóbulos tipo tornillo y bombas sumergibles para manejo de aguas residuales.

Pág. 4776

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial Nº SEECH-LP-32-2024, relativa a la contratación abierta del servicio de gas LP.

Pág. 4778

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº UTCH/LPE/09/2024, relativa a la contratación del servicio de internet.

Pág. 4780

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº UTCH/LPE/10/2024, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 4781

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO Nº ICHITAIP/PLENO-24/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se aprobó una recategorización de dos plazas vigentes presupuestalmente de los recursos humanos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 4782

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO Nº IEE/CE321/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se modifica el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Pág. 4786

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº OM/LP/57/2024, relativa a la adquisición de 4,307 despensas. Pág. 4797 -0-

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº 064-2024-IMPLAN-LP-EC, relativa a la adquisición de cinco estaciones de trabajo.

Pág. 4798

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nº IMPE-LP-05-2025, relativa a la adquisición de material de curación y material quirúrgico.

Pág. 4801

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nº N04/2024 Licitación Pública Presencial Nº MC-C.A.A.C.S.-N04/2024, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 4802

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nº MC-2417105-105, relativo a la construcción de cancha multiusos y gradas en cancha de futbol en el Polideportivo II; y MC-2417108-108, relativo a la rehabilitación de parque en la calle 94 y Ciprés, en colonia Los Nogales.

Pág. 4804

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nº OP-245-2024, relativo a la adecuación de cancha de usos múltiples y domo del Plantel Nº 11, ubicado en la colonia Parque Industrial Américas; OP-246-2024, relativo a la edificación de canchas de usos múltiples, ubicadas en la colona Colonial del Sur; OP-247-2024, relativo a la rehabilitación de Parque Las Marías; OP-248-2024, relativo a la rehabilitación de Parque Nº 4 "Sergio Elías Ortiz", ubicado en la colonia Infonavit Parques Industriales; OP-249-2024, relativo a trabajos adicionales a distribuidor vial en tramo de la av. Talamás Camandari y blvd. Independencia; OP-250-2024, relativo a la construcción de Parque Sur Oriente etapa II, ubicado en la colonia Puente Alto; OP-251-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Boquilla, en la colonia Nuevo Hipódromo; OP-252-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Hidalgo del Parral; OP-253-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Giner Durán; OP-254-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle General Eugenio Aguilar; OP-255-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Libia; y OP-256-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle José Antonio María de Bucareli.

Pág. 4805

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. LXVII/RFCYL/0887/2024 XIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOTERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **REFORMA** el artículo 165 bis, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 165 bis. Todo el personal del servicio público del Estado, de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirá una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. A igual trabajo, desempeñado en puesto, jornada y condiciones también iguales, corresponde, con independencia de su denominación, igual salario, sin distinción de género.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN** los artículos 26, fracción XXXVI; y 33, fracciones XXII y XXIII; y se **ADICIONA** al artículo 33, la fracción XXIV; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 26. ...

I. a XXXV....

XXXVI. Revisar las solicitudes de incremento salarial y de prestaciones del personal del servicio público del Gobierno del Estado, observando el principio de igualdad salarial y atendiendo en su caso las negociaciones con las organizaciones sindicales; así como suscribir los acuerdos que impliquen responsabilidades económicas a cargo del Estado;

XXXVII. a LVI....

ARTÍCULO 33. ...

I. a XXI. ...

- XXII. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de las entidades sectorizadas a la Secretaría;
- XXIII. Diseñar e implementar programas y acciones tendientes a promover, difundir y fomentar la igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo de los sectores público, privado y social; y

XXIV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y demás disposiciones normativas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se **REFORMA** el artículo 27, fracción II; y se **ADICIONAN** al artículo 27, las fracciones IV y V; de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 27. ...

- l. ...
- II. Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica.
- III. ...
- IV. Erradicación de la brecha salarial de género.
- V. Fomento de acciones que coadyuven a la integración laboral y económica plena de las mujeres.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- En atención a lo que dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso del Estado, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que

integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0905/2024 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONAN los Capítulos Sexto bis, denominado "De la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Educativo", con el artículo 36 bis; Sexto ter, denominado "De la Igualdad en el Acceso a la Justicia y Seguridad Pública", con los artículos 36 ter y 36 quáter; y Sexto quáter, denominado "De la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Comunitario y Familiar", con los artículos 36 quinquies y 36 sexies, a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO SEXTO BIS DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Artículo 36 bis. Serán objetivos de la política de igualdad en el ámbito educativo:

- I. Integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los programas y políticas educativas, eliminando los estereotipos que produzcan desigualdad.
- II. Incluir la preparación inicial y permanente del profesorado en cursos sobre la aplicación del principio de igualdad.
- III. Desarrollar proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento, difusión y respeto del principio de igualdad.
- IV. Impartir cursos de formación docente, para educar en el principio de igualdad.
- V. Establecer medidas y materiales educativos destinados al reconocimiento y ejercicio de la igualdad y a la prevención de la violencia de género.
- VI. Fomentar, en el ámbito de la educación superior, la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.
- VII. Fomentar una educación y capacitación para el trabajo sustentadas en el principio de igualdad.
- VIII. Incentivar la investigación en todo lo concerniente a la igualdad entre mujeres y hombres.

CAPÍTULO SEXTO TER DE LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 36 ter. Serán objetivos de la política de igualdad en materia de acceso a la justicia y seguridad pública:

- Diseñar los lineamientos para la accesibilidad a la justicia en igualdad de oportunidades.
- II. Otorgar asistencia jurídica a quienes presenten desigualdad, por motivos de género o discriminación.
- III. Impulsar el conocimiento y la aplicación de la legislación en materia de igualdad y violencia de género.
- IV. Eliminar cualquier trato discriminatorio en los sistemas de procuración y administración de justicia.
- V. Otorgar seguridad pública en condiciones de igualdad a las mujeres y los hombres.

Artículo 36 quáter. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Superior de Justicia del Estado y demás autoridades competentes, desarrollarán las siguientes acciones:

Impulsar la capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas encargadas de la procuración de justicia en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

- II. Formar y capacitar en materia de derechos humanos e igualdad de género a las personas servidoras públicas de los sistemas de procuración de justicia en el Estado.
- III. Brindar la seguridad pública considerando las necesidades específicas y factores de riesgo de las mujeres y de los hombres.
- IV. Implementar sistemas de información con indicadores desagregados por sexo para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia política de igualdad.

CAPÍTULO SEXTO QUÁTER DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y FAMILIAR

Artículo 36 quinquies. Serán objetivos de la política de igualdad en materia comunitaria y familiar:

- Privilegiar la difusión de los derechos humanos de las mujeres y hombres en la comunidad.
- II. Fomentar la igualdad, libertad y diversidad de opiniones al interior de las familias.
- III. Proteger e impartir justicia a quienes viven algún tipo de violencia en la comunidad o en la familia, en especial la violencia de género en contra de las niñas, las adolescentes y las mujeres.

- IV. Implementar acciones para la eliminación de prácticas consuetudinarias discriminatorias, tradiciones, prejuicios y estereotipos sexistas y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.
- V. Contribuir a la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como contribuir al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje.

Artículo 36 sexies. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, la administración pública estatal y municipal, así como el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, desarrollarán las siguientes acciones:

- I. Promover la eliminación de los modelos de sumisión y subordinación entre la mujer y el hombre al interior de la familia.
- II. Apoyar las actividades de participación ciudadana respecto a la mejora en materia de legislación sobre la igualdad entre mujeres y hombres.
- III. Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia.
- IV. Efectuar campañas sobre respeto y equidad en la comunidad y en la familia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. LXVIII/DRFCT/0007/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARA APROBADA la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVII/RFCYL/0887/2024 XIII P.E.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVII/RFCYL/0887/2024 XIII P.E., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

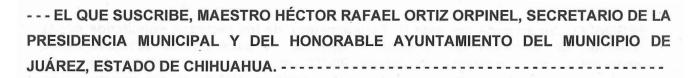
ACUERDO 168/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en Sesión Ordinaria número setenta, de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se autorizó la modificación al acuerdo tomado en la sesión ordinaria número sesenta y siete del indicado órgano colegiado, del veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, relativo a la adecuación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección



CERTIFICO:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la regidora Ana Carmen Estrada García solicito la inclusión de un asunto especial o urgente, por lo cual derivado de lo anterior se dio lectura al mismo siendo aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza la modificación al acuerdo tomado en la sesión ordinaria número sesenta y siete, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, enlistado como asunto cuatro, numeral tres, relativo a la adecuación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2024, para quedar redactado de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba por parte de este Honorable Ayuntamiento, la adecuación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$318,536,000.00 (trecientos dieciocho millones, quinientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), provenientes de ingresos extraordinarios, recurso que será destinado con los montos y conceptos que a continuación se detallan:

ANEXO 1

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
I.M.D.E.J.	Pueblos Originarios torneos de basquetbol y futbol	\$1,000,000.00		Aumento del Presupuesto del subsidio del
I.M.D.E.J.	Rehabilitación y limpieza de albercas	\$500,000.00	Ampliación del	Instituto Municipal del Deporte
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Becas económicas para los NNA en los CAI'S	\$5,036,000.00	Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez ejercicio fiscal 2024	Aumento del Presupuesto del subsidio del D.I.F.
DIR. PARTICIPACION CIUDADANA	Ejecución de Proyectos que se quedaron fuera del proceso de Presupuesto Participativo 2024	\$312,000,000.00		
19		\$318,536,000.00	3 30 , 10 3 6 7	100 I

CIPIO D

SEGUNDO.- Se acuerda por este H. Ayuntamiento, de los recursos solicitados por la dirección de Participación Ciudadana, destinar la cantidad de \$212,000,000.00 (doscientos doce millones de pesos 00/100 m. n.) a las dependencias que corresponda, para la construcción de obras y gestión social de los proyectos que no resultaron seleccionados pero que fueron mayormente votados en el ejercicio de Presupuesto Participativo Ciudadano 2024. MITANO DE CH

ANEXO 2 Proyectos de Obra y Gestión Social, que no fueron seleccionados y mejor votados en el proceso de Presupuesto Participativo 2024

FOLIO	NOMBRE	POLIGONO	TECHO FINANCIERO ESTIMADO (OBRAS PUBLICAS)	
428	Rehabilitación y equipamiento parque Sierra Naica	5	\$5,000,000.00	
224	Construcción y Equipamiento del Parque Banus 360	5	\$7,124,060.63	
236	Barda y escalinata Puerto Vallarta	3	\$2,834,655.00	
222	Construcción y Equipamiento del Parque Tres Cantos	5	\$7,124,060.63	
320	Conclusión del parque nuevo Las Arcadas	5	\$7,124,060.63	
182	Por una calle sin hoyos por la Yolanda (recarpeteo de calle)	5	\$374,625.00	
152	Visión renovada: Transformando Espacios para el Bienestar de Personas con Discapacidad Visual en el Centro de Estudios para Invidentes. Impermeabilización, pintura interior y exterior y techado de patio central para instalación de mobiliario para actividades de la vida diaria.	5	\$7,124,060.63	
183	Rejuveneciendo al Yolanda (recarpeteo de calle)	5	\$645,187.00	
240	Equipamiento de Parque Comunidad Vecinos Vizcaya 234	5	\$3,500,000.00	
347	Fortalecimiento y equipamiento la rodadora	2	\$7,124,060.63	
453	Equipamiento del parque rivera del real	6	\$6,500,000.00	
159	Rehabilitación de parque Jiquilpan	5	\$2,500,000.00	
465	Pavimentación calle Cuauhtémoc 2	8	\$2,697,000.00	
84	Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Almoloya en colonia Gustavo Díaz Ordaz	3	\$5,463,375.00	
76	Construcción auditorio bonanza etapa 2	5	\$7,124,060.63	
201	Construcción de domo del parque el gusanito	8	\$4,000,000.00	
120	Construcción de domo en foro al aire libre con equipamiento y luminaria	9	\$4,500,000.00	
160	Recarpeteo crucero Pitahaya con Ixcoatl	15	\$ 1,020,795.00	
151	Recarpeteo de la glorieta tierra de fuego y mesa central	9	\$3,206,700.00	
332	Equipamiento de parque indios mártires de la Reforma Agraria de Riveras del Bravo Etapa /	8	\$7,140,346.83	



148	Rehabilitación del parque mar azul	9	\$3,500,000.00
411	Pavimentación Calle Hacienda del Encanto	9	\$5,063,775.00
459	Otra salida (pavimentación calle Isla Jazou)	3	\$2,714,980.00
438	Rehabilitación parque de familias felices y sanas	2	\$3,500,000.00
457	Salvando la Luxemburgo Recarpeteo	4 \$905,000	
419	Rehabilitación de parque Pánfilo Natera	6	\$4,500,000.00
447	Remodelación de parque	2	\$3,000,000.00
327	Recarpeteo calle carolina	5	\$3,420,742.50
395	Mejorando con banquetas	2	\$3,422,000.00
98	De la calle al ring	3	\$6,000,000.00
418	Rehabilitación del Parque Barragán	5	\$4,000,000.00
223	Recarpeteo de las calles paseo del real y hacienda san miguel	5	\$6,510,150.00
355	Rehabilitación de calle: por un paso seguro a la educación	3	\$3,216,715.00
163	Equipamiento del Centro Cultural Telón de Arena 5		\$7,124,060.63
442	Rehabilitación de Parque la Presa Palo Chino 6		\$4,500,000.00
435	Trabajando por el Pavimento de la Calle Grulla 6 (Humberto Martínez)		\$4,045,500.00
361	Rehabilitación del parque Fuente de David (#3)	5	\$ 4,500,000.00
17	Rehabilitación de parque custodios	9	\$3,500,000.00
271	Rehabilitación Parque Fraccionamiento Los ojitos	6	\$5,500,000.00
121	Recarpeteo vista del sol	2	\$5,266,950.00
85	Construcción de Paso Peatonal con Escalinata en la Calle Almoloya	3	\$6,848,250.00
164	L&L	9	\$3,500,000.00
23	Rehabilitación de parque sol de la montaña	2	\$3,500,000.00
346	Sonríe, juega y aprende: resilientes caminamos 4 juntas		\$1,688,400.00
52	Bufet jurídico, construcción de barda perimetral 7		\$5,180,836.72
404	Gimnasio al aire libre 4		\$7,094,643.15
223	Pavimentación Calle Yucatán	5	\$7,870,949.39
47 proyectos dicionales iudadanos		TOTAL	\$212,000,000.00

TERCERO.- Se Instruye a la titular de la Tesorería Municipal que realice las acciones necesarias para la entrega de los \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.) en materia de subsidios señalados en el anexo 3, al directivo de cada centro de enseñanza, mas \$60,000.000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) autorizados en la adecuación al Presupuesto de Egresos, ya se encuentran debidamente aprobados en el Proyecto de Inversión de Apoyo a Infraestructura Educativa, de la ADO DE unidad administrativa de la Secretaria Particular, dando la totalidad de \$160,000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 MN).

Anexo 3
Escuelas que no fueron seleccionadas y mayormente votadas en el proceso del Presupuesto Participativo 2024

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD
1	CONALEP 323	\$2,153,256.00
2	CONALEP 1	\$2,786,728.00
3	SECUNDARIA FEDERAL 5	\$2,989,756.00
4	CBTIS 114	\$1,894,563.00
5	JEFATURAS DE SECTOR PRIMARIAS	\$2,739,184.00
6	SECUNDARIA TECNICA 44	\$1,989,000.00
7	CBTIS 270	\$1,828,000.00
8	CETIS 61	\$1,967,100.00
9	PRIMARIA FELIX ZADMAN	\$2,489,631.00
10	PRIMARIA LAZARO CARDENAS	\$2,498,000.00
11	SECUNDARIA ESTATAL 3067	\$2,894,372.00
12	SECUNDARIA FEDERAL 2	\$2,963,573.00
13	SECUNDARIA TECNICA 86	\$1,689,700.00
14	ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES (GOMEZ MORIN)	\$2,359,300.00
15	SECUNDARIA FEDERAL 17	\$1,989,000.00
16	SECUNDARIA TECNICA 93	\$1,809,000.00
17	PRIMARIA NETZAHUALCOYOTL	\$1,156,000.00
18	SECUNDARIA FEDERAL 4	\$1,325,000.00
19	PRIMARIA JOSE ASIS	\$752,000.00
20	SECUNDARIA FEDERAL 15	\$2,723,000.00
21	PRIMARIA VALENTIN GOMEZ FARIAS	\$1,982,560.00
22	PRIMARIA RAMON ROBLEDO	\$2,498,000.00
23	PRIMARIA CARLOS URQUIDI GAYTAN	\$1,369,000.00
24	SECUNDARIA FEDERAL 22	\$1,678,596.00
25	SECUNDARIA FEDERAL 16	\$2,498,000.00
26	SECUNDARIA FEDERAL 7	\$1,989,000.00
27	PRIMARIA ARTEMIO DE LA VEGA	\$1,989,000.00

28	PRIMARIA FEDERAL VICENTE GUERRERO	\$1,989,000.00
29	PRIMARIA FORJADORES DE LA PATRIA	\$1,989,000.00
30	PRIMARIA MARIANO JIMENEZ	\$750,000.00
31	PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO	\$1,154,000.00
32	SECUNDARIA TECNICA 89	\$1,963,145.00
33	CLUB DE LEONES 3 H GALEANA	\$1,789,000.00
34	SECUNDARIA TECNICA 94	\$2,156,000.00
35	PRIMARIA ARTURO GAMIZ	\$1,165,232.00
36	SECUNDARIA TECNICA 95	\$1,645,000.00
37	PRIMARIA FEDERAL MARIA EDMEE ALVAREZ	\$1,698,234.00
38	PRIMARIA ESTATAL FRANCISCO I MADERO 2290	\$2,498,000.00
39	PRIMARIA PEDRO E MEDINA GONZALEZ	\$2,498,000.00
40	PRIMARIA JUAREZ Y REFORMA	\$1,894,563.00
41	PRIMARIA MODESTO ARIZPE	\$1,568,000.00
42	PRIMARIA SAN FRANCISCO DEL ORO	\$1,345,000.00
43	CECYT 9	\$1,296,000.00
44	PRIMARIA FEDERAL FRANCISCO I MADERO	\$1,326,980.00
45	PRIMARIA FORD 180 MARIA COVANDONGA	\$1,898,000.00
46	KINDER BERTHA TARIN AMAYA	\$1,617,231.00
47	PRIMARIA FEDERAL CONSTITUCION MEXICANA	\$1,658,963.00
48	PRIMARIA AMERICA	\$2,986,000.00
49	PRIMARIA JOSÉ FUENTES MARES	\$1,989,000.00
50	PRIMARIA REPUBLICA DE VENEZUELA	\$1,989,000.00
51	PRIMARIA FERNANDO AHUATZIN REYES	\$2,654,000.00
52	PRIMARIA Dr. PORFIRIO PARRA	\$1,154,495.00
53	PRIMARIA SIERRA VISTA	\$989,563.00
54	PRIMARIA ESTATAL GRAL FIDEL AVILA	\$1,256,000.00
55	PRIMARIA PLAN DE AYALA	\$1,156,000.00
56	PRIMARIA ROSARIO CASTELLANOS	\$2,156,000.00
57	PRIMARIA HORIZONTES	\$953,000.00
58	PRIMARIA HORTENSIA SOLIS ONTIVEROS	\$1,235,000.00
59	PRIMARIA NATALIA RAMOS	\$1,658,493.00
60	PRIMARIA APOSTOLES DEL AGRARISMO	\$1,569,850.00
61	PRIMARIA JOSE VASCONCELOS	\$1,647,391.00
62	KINDER LUIS DONALDO COLOSIO	\$1,163,729.00
63	PRIMARIA PLAN DE AYALA	\$1,235,000.00
64	PRIMARIA JOSE TRISTAN DE LA CRUZ	\$1,897,562.00
65	PREESCOLAR ANTONIO ROSENBLUETH	\$1,897,237.00
66	PRIMARIA CAROLINA ZAMBRANO	\$1,963,528.00
67	PRIMARIA JUANA I DE ASABAJE	\$1,864,273.00



68	JARDIN DE NIÑOS BENITO JUAREZ 08DJN2012R	\$1,487,319.00
69	PRIMARIA CESARIO ACOSTA RAMIREZ	\$1,797,323.00
70	PRIMARIA MANUEL PRIMO CORRAL	\$986,323.00
71	PRIMARIA JUAN ALVAREZ	\$896,456.00
. 72	TELEBACHILLERATO 8673	\$1,544,124.00
73	PRIMARIA LAZARO CARDENAS (CALLE ARROYO DE LAS VIBORAS)	\$801,575.00
74	PRIMARIA FEDERAL FELIPE ANGELES	\$1,684,267.00
75	PRIMARIA MIGUEL AGUILAR SAENZ	\$1,248,945.00
76	PRIMARIA ESCRITORES DE CHIHUAHUA	\$1,491,700.00
77	PRIMARIA FEDERAL IGNACIO ALLENDE	\$1,894,563.00
78	KINDER HEROES DE LA REVOLUCION	\$1,658,932.00
79	PRIMARIA REPUIBLICA DE VENEZUELA	\$2,456,000.00
80	PRIMARIA CLUB DE LEONES 8	\$1,647,982.00
81	PRIMARIA RAMON IGNACIO RAMOS PEÑA	\$1,650,000.00
82	PRIMARIA LUIS CABRERA	\$1,423,800.00
83	JARDIN DE NIÑOS HERMENEGILDO LUNA \$2,498	
84	PRIMARIA VICENTE GUERRERO	\$975,197.00
85	PRIMARIA ESTATAL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	\$1,836,529.00
86	PRIMARIA FEDERAL JOSE SANTOS VALDEZ	\$1,371,000.00
87	PRIMARIA ELISA DOSAMANTES	\$1,628,174.00
88	JARDIN DE NIÑOS CONSUELO AGUILAR LOZANO	\$1,432,000.00
89	PRIMARIA LUIS URIAS BALDERAIN	\$1,649,000.00
90	JARDIN DE NIÑOS BENITO JUAREZ 08EJN0144U	\$976,491.00
91	PRIMARIA ESTATAL SALVADOR MARTINEZ PRIETO 2749	\$649,200.00
		\$160,000,000.00

CUARTO.- Túrnese a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua el presente Acuerdo para todos los tramites constitucionales.

QUINTO. - Notifiquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
DOY FE

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL

ADO DE CHIHUAHU

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua Colegio de Educacion Profesional Técnica del Estado de Chihuahua Licitación Pública Presencial CONALEP/LP/01/2024 BIS

NO. DE LICITACION	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	DOMICILIO DE ENTREGA	ENTREGA DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA	The second secon	240	VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRONICO PARA PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO	DIRECCIÓN GENERAL ESTATAL	DÍAS HÁBILES DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE AL 02
PRESENCIAL CONALEP/ LP/01/2024 BIS	2	26	VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL DE MANDOS MEDIOS EN ACTIVO	DIRECCIÓN GENERAL ESTATAL	DE DICIEMBRE DE 2024

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2 3 fracción VIII, 14,26,29 fracción VI, 42, 49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 66, 67,68, 69 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

I, Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

II. Suministro de vales de despensa por monedero electrónico para personal operativo y mandos medios en activo de 8 planteles, Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos CAST, y Dirección General Estatal, adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2024.

III. Licitación en forma presencial.

IV. Lugar, fecha y horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, mismas que están a disposición en días hábiles para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 02 de diciembre del 2024 en un horario determinado de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Subdirección de Administración y Presupuesto; para mayor información comunicarse al teléfono 614- 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 503, 507,526 o en la página de internet https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones; así como en el correo electrónico lizeth. medrano@chih.conalep.edu.mx.

El costo de la participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) los cuales deberán ser depositados o transferidos a la cuenta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. No se aceptarán pagos en efectivo. Los datos bancarios deberán ser solicitados al correo lizeth.medrano@chih.conalep.edu.mx

V. Acto de la Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2024 en la sala de juntas de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202 C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

La presentación y Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; se realizarán el día 03 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en Calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua,

VI. La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII. Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa, además de estar autorizados por el SAT para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII. En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX. Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado de Chihuahua. X. Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No

otorgara anticipo.

XI. Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán entregadas en el domicilio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Chihuahua ubicadas en Calle Washington 1202 Colonia Panamericana, en ciudad Chihuahua, Chihuahua, A más tardar el día 13 de diciembre de 2024. En un horario de 09:00 a 15:00 horas. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales que sean entregados los bienes objeto de esta licitación.

Chihuahua, Chih. A 23 de noviembre del 2024

ATENTAMENTE

MTRO. CESAR RENÉ NEVAREZARON PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISIO DI RECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DELL

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Y PRESUPUESTACIÓN

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos propios del plantel y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN VISITA AL SITIO DE LÍMITE DE RECEPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES DE NÚMERO DE LICITACIÓN REALIZACIÓN DE DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA OPTATIVA Y APERTURA DE TRABAJOS ACLARACIÓN PROPOSICIONES **FECHAY HORA:** FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: ICHIFE-LP-014-BIS-2024 29 de noviembre de 2024 2 de diciembre de 2024 3 de diciembre de 2024 11 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas a más tardar a las 9:00 horas a las 9:00 horas a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 6: Trabajos de Remodelación de edificio administrativo, incluye materiales y mano de obra, en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Juárez, ubicada en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pag0o del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación;

Partida 6: \$1,844,000.00 (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

A). Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 6:1300 Edificación o 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados, 1304 Herrería, 1305 Cancelería y Ventaneria, 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones, 1309 Instalaciones Eléctricas en edificio o habitacionales y 1310 Instalaciones hidrosanitarias

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 414314400 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Rio de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 29 de noviembre de 2024 y el punto de partida será a las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 3 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahue, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 27 de diciembre de 2024.

Plazo: 95 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 11 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre de 2024

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA 043 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-005-BIS-2024

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CELDAS SOLARES, LABORATORIO DE MECÁNICA, LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN Y LABORATORIO DE DISEÑO Y SIMULACIÓN, PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	MUNICIPIO	PLANTEL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
6	CHIHUAHUA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA	EQUIPO DE PRUEBAS PARA LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN	PIEZA	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

ACTO DE FALLO

EL FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III. EN CHIHUAHUA. CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
- 2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD QUE NO EXCEDAN DE DOS MESES A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, CON SUS RELACIONES ANALÍTICAS QUE INTEGREN SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.
 - ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CAPITAL MÍNIMO	
6	60,000.00 (Ciento Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	

- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.

- 3. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
- 4. CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN
- 5. ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMAS OFICIALES VIGENTES, REQUERIDO EN EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES, DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.
- 6. RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 - C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO DESCRITO A CONTINUACIÓN: 95 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACION:

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 2909, COLONIA 10 DE MAYO, C.P. 31310, EN CHIHUAHUA, CHIH.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE HARÁ CARGO DE LA TRANSPORTACIÓN Y DESCARGA DE LOS BIENES.

2.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
2.-LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE NVOIEMBRE DE 2024

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LIC MARIELA CECILIA JAUREGUI OLIVAS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/01/2025 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 al 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPP/01/2025, relativa a la contratación del servicio de áreas verdes y fontanería en diversas instalaciones deportivas del Gobierno del Estado a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la ciudad de Chihuahua y cd. Juárez, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, y que a continuación se describe:

A) Objeto de Licitación,

PARTIDA ÚNICA				
SUBPARTIDA INSTALACIONES CIUDAD DESCRIPCIÓN				
Uno	Cd. Deportiva	Chihuahua	19.5 hectáreas de pasto, con más de 4,500 árboles perenes y caducifolios y 600 arbustos	
Dos	Unidad Deportiva Sur	Chihuahua	55.5 hectáreas de pasto y 1500 árboles y arbustos.	
Tres	Estadio de Beisbol Chihuahua	Chihuahua	5.0 hectáreas de pasto, 140 árboles y arbustos	
Cuatro	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses	Chihuahua	1.2 hectáreas de pasto, más de 400 árboles y 1000 arbustos.	
Cinco	Unidad Deportiva José Vasconcelos	Chihuahua	5,000 m2 de pasto, 200 árboles y 1000 arbustos.	
Seis	Centro Recreativo "El Mortero"	Chihuahua	1,500 m2 de pasto, 100 árboles perenes y caducifolios.	
Siete	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI	Cd. Juárez	400 árboles perenes y caducifolios.	
Ocho	Complejo Deportivo Juárez	Cd. Juárez	8.0 hectáreas de pasto, 100 árboles y arbustos.	

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
03 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física.	Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2024 de las 09:00 a las 14:30 horas y en las páginas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y www.deportechihuahua.com.mx	09 de diciembre del 2024 a las 10:30 horas, en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física. Las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,255.86

B) Información Específica Relativa a la Licitación

- El costo de participación será de \$1,255.86(mil doscientos cincuenta y cinco pesos 86/100 m.n.) no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita
 y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la
 Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2023 en un horario de 9:00 a 14:30 horas y en las páginas, https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, www.deportechihuahua.com.mx.
- El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario al convenio 17-0000345-1 a nombre del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA de la Institución bancaria denominada Banco Santander (México), S.A, con la referencia BASESLICVERDES3, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente
- C) Criterio de adjudicación de las bases

El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados
 - Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
 - Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado. Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.

 Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
 - En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica
 - 8. Los demás requisitos señalados en las bases.

Plazo y lugar de la presentación del servicio.

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el anexo uno de las presentes bases.

Anticipo y forma de pago

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción, satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.

G) Idioma

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

H) Generalidades

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de noviembre del 2024

Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/02/2025 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 al 51 de su Regiamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPP/02/2025, relativa a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en diversas instalaciones deportivas del Gobierno del Estado a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la ciudad de Chihuahua y cd. Juárez, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, y que a continuación se describe:

A) Objeto de Licitación.

	PARTIDA ÚNICA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN					
Uno	Ciudad Deportiva Servicio de limpieza y mantenimiento en las instalaciones ubicadas en la avenida División del Norte y Tecnológico en Colonia Altavista Chihuahua, Chihuahua.					
Dos	Unidad Deportiva Sur y Gimnasio de Usos Múltiples, Polideportivo Sur Servicio de limpieza y mantenimiento (pintura, enjarres, herrería) en instalaciones ubicadas en Blvd. Juan Pablo II No. 4104, Col. Avalos, Chihuahua, Chih.					
Tres	Estadio de Béisbol Chihuahua y Área Papal Servicio de limpieza y mantenimiento en las instalaciones ubicadas en Prolongación Pacheco y Blvd Juan Pablo II colonia Avalos, Chihuahua, Chih.					
Cuatro	Oficinas del Instituto Chihuahuense Del Deporte y Cultura Física y Clínica del ICHD Servicio de limpieza y mantenimiento (pintura, enjarres, herrería) en instalaciones ubicadas en Tecnológico y Pascual Orozco, en la Cd. Deportiva en Chihuahua, Chih.					
Cinco	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses Servicio de limpieza y mantenimiento (pintura, enjarres, herreria) en instalación ubicada en km 14 carretera panamericana a Cd. Juárez Chihuahua.					
Seis	Unidad Deportiva José Vasconcelos Servicio de limpieza y mantenimiento (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en calle Margarita Flores no. 8400 Chihuahua, Chih.					
Siete	Jardines del Mortero Servicio de limpieza y mantenimiento (pintura, enjarres, herrería) ubicado en las instalaciones ubicadas en la calle Matamoros No. 2609, de la Col. Guadalupe, en Chihuahua. Chih.					
Ocho	Marcos Valdez Bugarini Servicio de limpieza y mantenimiento (pintura, enjarres, herreria) en instalación ubicada en la Av. Heroico Colegio Militar y Tabasco, en Chihuahua, Chih.					
Nueve	Gimnasio Rodrigo M. Quevedo Servicio de limpieza y mantenimiento, en las instalaciones ubicadas en Calle José Esteban Coronado 2001, Cuauhtémoc, Santa Rita, 31020 Chihuahua. Chih.					
Diez	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI Servicio de Limpieza y mantenimiento (pintura, enjarres, herrería) en instalación ubicada en el Blvd. Fundadores y Senderos de Pamplona, en Cd. Juárez.					
	Complejo Deportivo Juárez Servicio de limpieza y mantenimiento (pintura, enjarres, herrería) en la instalación ubicada entre el Eje Juan Gabriel y Ave. Reforma Cd. Juárez, Chihuahua.					
Doce	1. Unidad Deportiva Infonavit Servicio de limpieza en instalación ubicada en la Av. Juan Escutia y Dolores Hidalgo, Col. Infonavit Nacional. 2. Unidad Deportiva El Porvenir Servicio de limpieza en instalación ubicada calle Desierto del Sahara y Navegantes, col El Porvenir. 3. Unidad Deportiva Ponce de León Servicio de limpieza en instalación ubicada en Ave. de las Industrias y la Díaz Cañero, Col. Ponce de León. 4. Unidad Deportiva la Villa Servicio de limpieza en instalación ubicada en calle Che Guevara y Ramón Corona, colonia Villa Nueva, 5. Unidad Deportiva La Campesina Servicio de limpieza en la instalación ubicada en calle Miguelitos y Azahares, colonia Campesina todas ellas en la Ciudad de Chihuahua, Chih.					

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
04 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física.	Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2024 de las 09:00 a las 14:30 horas y en las páginas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y www.deportechihuahua.com.mx	11 de diciembre del 2024 a las 10:30 horas, en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física, Las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,255.86

B) Información Específica Relativa a la Licitación

- El costo de participación será de \$1,255.86(mil doscientos cincuenta y cinco pesos 86/100 m.n.) no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2023 en un horario de 9:00 a 14:30 horas y en las páginas, https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, www.deportechihuahua.com.mx.
 El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario al convenio 17-00000345-1 a nombre del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA de la Institución bancaria denominada Banco Santander (México), S.A, con la referencia BASESLICLIMPIE1, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentación del comprobante de depósito correspondiente.

C) Criterio de adjudicación de las bases

El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.

 1. Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.

 2. Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.

 3. Acreditar un capital contable minimo de \$500,000.00 diquinientos mil pesos 00/100 M.N.).

 4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.

 5. Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehícular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.

 6. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- 7. En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica
- 8. Los demás requisitos señalados en las bases.

E) Plazo y lugar de la presentación del servicio.

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el anexo uno de las presentes bases.

F) Anticipo y forma de pago.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción, satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

H) Generalidades

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
 Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de noviembre del 2024

alyceda Cood Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHD/LPP/03/2025 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 al 51 de su Regiamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial ICHD/LPP/03/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en diversas instalaciones deportivas del Gobierno del Estado a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en la ciudad de Chihuahua y cd. Juárez, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, y que a continuación se describe:

A) Objeto de Licitación.

	PARTIDA ÚNICA					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN					
Uno	Ciudad Deportiva Servicio de vigilancia en las instalaciones ubicadas en la Av. División del Norte y Tecnológico, Colonia Altavista Chihuahua, Chihuahua.					
Dos	Unidad Deportiva Sur y Gimnasio de Usos Múltiples Polideportivo - Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Blvd. José Fuentes Mares Col. Avalos en Chihuahua, Chih.					
Tres	Estadio de Béisbol Chihuahua y Área Papal Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Blvd. Juan Pablo II, frente a la Central Camionera, Chihuahua, Chih.					
Cuatro	Unidad Deportiva José Pistolas Meneses y Gimnasio de Box Cristian Bejarano Benítez Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en carretera Chihuahua a Juárez km. 14 en Chihuahua, Chih.					
Cinco	Unidad Deportiva José Vasconcelos Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Margarita Flores No. 8400 Col. San Jorge en Chihuahua, Chih.					
Seis	Centro Recreativo El Mortero Servicio de vigilancia en instalación ubicada en la Mariano Matamoros #2609 Col. Guadalupe en chihuahua, Chih.					
Siete	1. Unidad Deportiva Infonavit Servicio de vigilancia en instalación ubicada en la Av. Juan Escutia y calle Dolores Hidalgo de la Colonia Infonavit Nacional. 2. Unidad Deportiva el Porvenir Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Desierto del Sahara y Navegantes, Col. El Porvenir. 3. Unidad Deportiva Ponce de León Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Ave. de las Industrias y Díaz Cañero, Col. Ponce de León. 4. Unidad Deportiva La Campesina Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en calle Miguelitos y Azahares, Col. Campesina, todas ellas en la Ciudad de Chihuahua, Chih. 5. Unidad Deportiva la Villa Servicio de vigilancia en instalación ubicada en calle Che Guevara y Ramón Corona Col. Villa nueva, todas en Chihuahua, Chih.					
Ocho	Unidad Deportiva Marcos Valdez Bugarini Servicio de vigilancia en instalación ubicada en Av. Heroico Colegio Militar y calle Tabasco colonia Industrial, en Chihuahua Chih.					
Nueve	Centro Acuático Santo Niño. — Servicio de vigilancia en instalación ubicado en la calle José María Mari y C. Manuel Gómez Morín, de la Colonia Santo Niño en chihuahua Chih.					
Diez	Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI Servicio de vigilancia en la instalación ubicada en avenida Senderos de Pamplona y avenida Fundadores de América Colonia Oriente Siglo XXI, en Cd. Juárez, Chih.					
Once	Gimnasio Rodrigo M. Quevedo Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Calle José Esteban Coronado 2001, Cuauhtémoc, Santa Rita, 31020 Chihuahua Chih.					
Doce	Complejo Deportivo Juárez Servicio de vigilancia en instalaciones ubicadas en Eje Juan Gabriel y Blvd. Juan Pablo II, en ciudad Juárez, chihuahua.					

JUNTA DE ACLARACIONES	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
03 de diciembre de 2024, a las 11:30 horas en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física.	Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2024 de las 09:00 a las 14:30 horas y en las páginas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y www.deportechihuahua.com.mx	10 de diciembre del 2024 a las 10:30 horas, en la sala de Juntas del Instituto Chihuahuense Deporte y Cultura Física. Las propuestas se presentarán en idioma español	\$1,255.86

B) Información Específica Relativa a la Licitación

- El costo de participación será de \$1,255.86(mil doscientos cincuenta y cinco pesos 86/100 m.n.) no reembolsables, la disposición de las bases será gratuita y estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, Av. División del Norte s/n col. Altavista, C.P. 31200, cd. Chihuahua, Chih., durante los días hábiles del Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2023 en un horario de 9:00 a 14:30 horas y en las páginas, https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, www.deportechihuahua.com.mx.
 El costo de participación deberá cubrirse mediante depósito bancario al convenio 17-0000345-1 a nombre del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA de la Institución bancaria denominada Banco Santander (México), S.A, con la referencia BASESLICVIGILAB, hasta un día hábil antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y en dicho acto, deberá presentarse el comprobante correspondiente. Es responsabilidad del licitante presentar un escrito mediante el cual manifieste el proceso licitatorio en el cual participarán, anexando al mismo copia del comprobante de pago proporcionado por la institución bancaria. Una vez pagado el costo de participación y previa presentazión del comprobante de depósito correspondiente.

C) Criterio de adjudicación de las bases

El criterio de adjudicación de los servicios objeto de la presente licitación será binario, de conformidad a la fracción I del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- Requisitos generales que deberán de cumplir los interesados.
 Requisitos general y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
 Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado.
 Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
 Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales vigente que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehícular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.
 Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.

 - En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica
 - 8. Los demás requisitos señalados en las bases.

E) Plazo y lugar de la presentación del servicio.

La prestación del servicio licitado se llevará a cabo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el anexo uno de las presentes bases

F) Anticipo y forma de pago.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a cada entrega de los servicios previa presentación de la facturación donde conste la recepción, satisfactoria por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicha facturación deberá ir acompañada de las órdenes de compra generadas por la dependencia a fin de soportar dichos servicios.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

H) Generalidades

- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
 Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día y el lugar en que emitirá el fallo adjudicatario.
 Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de noviembre del 2024

algardra Lic. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA Nº 9-OP/JMAS/2024

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "Construcción de colector en el sector poniente 2ª etapa.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 623001 construcción de obras de abastecimiento, agua, petróleo, gas, entidad 317 (Recurso Estatal).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
N° 9- OP/JMAS/2024	"Construcción de colector en el sector poniente 2ª etapa."	NO APLICA	03 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE 9:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	28 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	06 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 11:00 HRS.	16 DE DICIEMBRE DEL 2024	100 DÍAS NATURALES	\$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.

 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el
- licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 3102 (Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario),3104 (pozos de visita y registros).

 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4). Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y
- usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

 5). Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la dirección ejecutiva, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 03 de diciembre del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 06 de diciembre del 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 30% de anticipo.

E) Subcontratación:

Será necesario la subcontratación del Laboratorio de control y calidad de los materiales.

Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024

un more LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA Nº 11-OP/JMAS/2024

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonia Campesina.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 623001 construcción de obras de abastecimiento, agua, petróleo, gas, entidad 317 (Recurso Estatal).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
N° 11- OP/JMAS/2024	"Ampliación de la red de drenaje sanitario en la colonía Campesina."	NO APLICA	03 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE 9:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	28 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	06 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HRS.	16 DE DICIEMBRE DEL 2024	100 DÍAS NATURALES	\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.

 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el
- licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número: 3101 (Conducción, redes y líneas de distribución de agua) 3102 (Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario),3105 (Tomas domiciliarias), 3106(Atarjeas y descargas domiciliarias).
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido. 4). Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5). Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la dirección ejecutiva, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 03 de diciembre del 2024 en un horario de 9:00 a 15:00

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 06 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 30% de anticipo.

E) Subcontratación:

Será necesario la subcontratación del Laboratorio de control y calidad de los materiales.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024

WW

LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL POR SEGUNDA CONVOCATORIA Nº JMASNCG-LPP-08-2024-BIS, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL POR SEGUNDA CONVOCATORIA Nº JMASNCG-LPP-08-2024-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PAQUETE SOPLADOR DE LÓBULOS TIPO TORNILLO Y BOMAS SUMERGIBLES PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNO	Suministro de paquete soplador de lóbulos tipo tornillo (440V/60Hz), con flujo de servicio mínimo 749 Nm3/hr, presión de 8 psig, tamaño del motor de 30 a 40 hp.	1

PARIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
DOS	Suministro de bomba sumergible para manejo de aguas residuales, potencia de motor eléctrico de 3HP, 3 Fases	1	6

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 28 de Noviembre del 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas en oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 05 de Diciembre del 2024, las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 23 de Noviembre del 2024 hasta el día 04 de Diciembre de 2024, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección http://www.jmasncg.gob.mx

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como, en el padrón de la JMASNCG.
- c) Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- d) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2024 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- e) Carta compromiso mediante la cual se obliga a que en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato o pedido, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores, así como, entregar junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisita das misma que deberán ser entregadas en el departamento de Dirección Financiera ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

ING. MARCO ANTONIO WAREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALE

JEZ JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
NVO GASAS GRANDES, CHIH.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Gobierno Del Estado De Chihuahua Servicios Educativos Del Estado De Chihuahua Convocatoria Pública Nacional Presencial SEECH-LP-32-2024

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 53, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la contratación abierta del servicio de Gas LP, para el mes de diciembre de 2024, destinado a oficinas y escuelas de nivel básico del sistema federal de los diversos municipios del estado de Chihuahua.

Partida	Descripción			
1	ÁREA DE ATENCIÓN CHIHUAHUA.			
2	ÁREA DE ATENCIÓN DELICIAS			
3	ÁREA DE ATENCIÓN OJINAGA			

Y 8 partidas más.

Las bases estarán disponibles			s estarán disponibles	COSTO DE PARTICIPACIÓN	Primer junta de aclaración de las bases
En	las	páginas	https://www.seech.gob.mx y	\$1,128.35	27 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas en la sala de juntas del edificio de
https://contrataciones.chihuahua.gob.mx_durante_los_días		(Mil ciento veintiocho pesos	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio		
hábiles a partir de la publicación de la convocatoria hasta el		35/100 m.n.),	de montes #4700 colonia panamericana de la ciudad de Chihuahua,		
29 de	29 de noviembre del año en curso, así como en el Área de		No reembolsables.	Chihuahua, CP. 31200	
contr	ol de li	citaciones d	e Servicios Educativos del Estado de		. 1
Chihu	Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.			, W	1
				Acto de presentación y apertura	de propuestas

Acto de presentación y apertura de propuestas

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 02 de diciembre del 2024, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con domicilio en la avenida Antonio de montes no. 4700, colonia panamericana.

a) Costo de participación.

- 1.- Deberá cubrirse en la Tesorería de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en avenida Antonio de Montes no. 4700, col. Panamericana, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, donde se entregará recibo, el cual deberá adjuntarse dentro del sobre de proposición técnica.
- 2.- El pago del costo de participación deberá realizarse, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o bien, por transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria Banorte cuenta 1236503310, clabe 072150 012365033109, en la cual deberá referenciar el número de licitación pública en la que participa.
- b) Requisitos generales que deberán cumplir los interesados.
- 1.- Cubrir el costo de participación.
- 2.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por contador público titulado.

Balance general y estado de resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2024, suscritos por contador público titulado.

Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes referenciado y pagado.

Pago provisional referenciado y pagado del I.S.R. del mes de octubre del 2024.

Opinión de cumplimiento expedida por el SAT (32-d) actualizada y positiva.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales actualizada y positiva.

- 4.- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 5.- Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86, 100 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua.
- 6.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.
- c) Prestación del servicio de Gas LP y forma de pago.
- 1.- El licitante que resulte ganador deberá iniciar con la prestación del servicio gas LP, objeto de esta licitación a partir del día 4 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 2.- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- 3.- El pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio de Gas LP, previa presentación de la facturación correspondiente en que conste el periodo, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

d) Generalidades.

Esta licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases rectoras, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de noviembre de 2024

Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Lic. Adriana Oleyda Molina Silva

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA **DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/09/2024

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS ÚNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/09/2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
)	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD	AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35, C.P. 31216 DE LA CIUDAD DE
1	TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA, CHIH
2	SERVICIO DE INTERNET PARA UNIDAD ACADÉMICA	CARRETERA CHIHUAHUA – ALDAMA KM 3.5, COL. COLINAS DE LEÓN C.P. 31313,
	BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE	CHIHUAHUA, CHIH
3	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA	CALLE. 22° S/N COL. PORFIRIO ORNELAS, OJINAGA, CHIH
4	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC	PERIFÉRICO GÓMEZ MORÍN S/N, CUAUHTÉMOC, CHIH. C.P. 31579

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES		
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 04 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/WWW.UTCH.EDU.MX	\$2,143.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS , EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE				

RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS PAGINAS DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX
- 2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PUBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
- 1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- •ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- •OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
- *OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
- C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO
- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS
- ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDÓ A 🗚 🕊 DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE 2024

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAN IERANO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA **DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/10/2024

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/10/2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA AV. MONTES AMERICANOS No.9501, COL. SECTOR 35, CHIHUAHUA, CHIH. BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM 4.5, S/N, CHIHUAHUA, CHIH.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES				
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/Y WWW.UTCH.EDU.MX.	\$2,143.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.				
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS						
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS						
RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R",	RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.					

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADA GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX Y WWW.UTCH.EDU.MX
- 2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PUBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
- 1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA
- 3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- •BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- •BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- •ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- •OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE. •OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- 4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
- 5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTIE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE/LIMPIEZA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y ÉL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA VEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE NOVIEMBRE/DE 2024

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-24/2024

APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 23-10-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA RECATEGORIZACIÓN DE DOS PLAZAS VIGENTES PRESUPUESTALMENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19, fracción IX incisos b, k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 09 de octubre del 2023 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto Nº LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., aprobó la cantidad de \$ 79,891,893.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) como presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- VII. Que derivado del incremento de las cargas de trabajo que existen en la Dirección Jurídica de este Organismo Garante, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reestructuración administrativa de los recursos humanos con que cuenta este, a efecto de que mediante esta modificación el Organismo Garante cuente con la estructura orgánica acorde a las necesidades y que le permita un desarrollo eficaz y eficiente; al tenor de lo siguiente:

Plaza	Estatus actual	Propuesta
La plaza Personal Especializado "A" de Secretaría Ejecutiva.	Adscrita a la Secretaría Ejecutiva.	Cambio de adscripción a la Dirección Jurídica, y recategorización con la denominación Plaza de Personal Especializado "B" Consultor Jurídico; actualmente ocupada por la Lic. Lidia Selene Ochoa Aguirre.
La plaza Personal Especializado "A" Consultor Jurídico, actualmente ocupada por el Lic. Daniel Adán Castro Alemán	Adscrita a la Dirección Jurídica	La plaza permanece en la Dirección Jurídica, pero se recategoriza con la denominación de Plaza de Personal Especializado "B".

VIII. Que derivado del incremento en lo general de las actividades propias del Organismo Garante, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reestructuración

administrativa consistente en la reubicación de unidad administrativa, y recategorización de las mismas, acorde a las necesidades y realidad del Instituto, con la finalidad de continuar garantizando de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

IX. La reestructura administrativa y modificación planteada no implica gasto extraordinario o adicional alguno, ni un aumento o una resignación presupuestal para dar suficiencia al capítulo 1000 "Servicios Personales" dado que la suficiencia presupuestal para la reestructura administrativa que antecede, proviene de los recursos financieros ya contemplados y aprobados en el Decreto Nº LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., expedido por la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 inciso A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción I, 9 fracción XIV y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la reestructura administrativa propuesta en el considerando VII y VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en las Tablas que se describen en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en la estructura administrativa de los recursos humanos de este Organismo Garante.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela Gonzalez Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN COMISIONADO PRESIDENTE

MTRA. BLANCA GABRIELA GONZALEZ CHÁVEZ SECRETARIA EJECUTIVA

para la Transparencia

a información Pública

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

IEE/CE321/2024

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO

En este Acuerdo el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua¹ modifica el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, aprobado mediante Acuerdo IEE/CE283/2024.

En el Acuerdo IEE/CE283/2024 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua², la estructura administrativa, plantilla de personas del servicio público y tabulador de remuneraciones, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, por la cantidad de \$423,684,223.22 (cuatrocientos veintitrés millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 22/100 en moneda nacional). En esta determinación se modifica ese monto, reduciendo la cantidad de \$219,738,114.80 (doscientos diecinueve millones setecientos treinta y ocho mil ciento catorce pesos 80/100 en moneda nacional).

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sostienen esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

- **1.1. Anteproyecto de presupuesto.** El siete de octubre de dos mil veinticuatro³, la Consejera Presidenta presentó ante el Consejo Estatal el anteproyecto de presupuesto para su discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, numeral 1, incisos i) y r), de la Ley Electoral de Estado de Chihuahua⁴.
- 1.2. Acuerdo IEE/CE283/2024. El ocho de octubre, el Consejo Estatal mediante el Acuerdo IEE/CE283/2024 aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en los términos que a continuación se transcriben:





¹ En adelante, Consejo Estatal.

² En adelante, Instituto.

³ Todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de otro año.

⁴ En adelante, Ley Electoral.

[...]

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la estructura administrativa, plantilla de personas del servicio público, y tabulador de remuneraciones, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, así como el desglose correspondiente que forma parte integral de este acuerdo, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$423,684,223.22 (cuatrocientos veintitrés millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 22/100 en moneda nacional), en términos de lo detallado en las tablas O y P de este documento.

SEGUNDO. Se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos en lo que corresponde al **financiamiento** público local para los partidos políticos por una cantidad total de **\$224,914,815.71** (doscientos veinticuatro millones novecientos catorce mil ochocientos quince pesos 71/100 en moneda nacional), y su calendarización mensual en términos de lo detallado en las tablas J, K y L de este documento

TERCERO. Se aprueba el tabulador de remuneraciones de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua conforme al ANEXO 1 del presente acuerdo, que forma parte integral del mismo.

CUARTO. La remuneración de toda persona que se encuentre ocupando un cargo en el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua o que ingrese a laborar al mismo, **estará sujeta estrictamente al nivel de tabulador aprobado** en el presente acuerdo, atendiendo al puesto o cargo al cual sea asignado.

QUINTO. Se aprueban las prestaciones descritas en el considerando 4.5. del presente acuerdo.

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66, numeral 1, inciso g), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, **remítase de inmediato**, a través de la Presidencia de este Instituto, el presente proyecto de presupuesto de egresos a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el año dos mil veinticinco.

SÉPTIMO. En el ejercicio del presupuesto del presente año se deberán hacer las transferencias que sean necesarias entre las diversas partidas para dar suficiencia financiera a las partidas presupuestales y programas en desarrollo. De igual manera, se autoriza a la Presidencia llevar a cabo las transferencias pertinentes a efecto de realizar adecuaciones para cumplimentar de forma efectiva las actividades y programas previstos para dicho ejercicio fiscal, informando a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración de este Instituto, así como a los integrantes de este Consejo Estatal, en sus sesiones ordinarias.

OCTAVO. Se vincula a la Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para que, en caso de que se presenten solicitudes para el inicio de cualquier instrumento de participación ciudadana durante el año dos mil veinticinco que requieran de una mayor suficiencia de recursos, realice las gestiones procedentes para solicitar la ampliación presupuestaria ante la autoridad correspondiente, e informe y proponga, en su caso, al Consejo Estatal los ajustes necesarios para su organización y vigilancia.

NOVENO. Comuníquese el presente al Instituto Nacional Electoral, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

DÉCIMO. Notifiquese en términos de Ley.

[...]

1.3. Entrega del proyecto al Poder Ejecutivo. El catorce de octubre se presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto a la titular del Poder Ejecutivo.



2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es el órgano **competente** para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco y así cumplir con sus fines institucionales, financiar a los partidos políticos y prever la ejecución de los instrumentos de participación ciudadana que sean de su competencia mediante la aplicación de su patrimonio, el cual se integra con los bienes que se le destinen anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Además, es una atribución del Consejo Estatal aprobar en el presupuesto de egresos la estructura administrativa y la plantilla de personas en el servicio público que integren el Instituto, así como autorizar la contratación del personal eventual necesario para las tareas del proceso electoral.

Derivado de lo anterior, al ser el Consejo Estatal el órgano de dirección encargado de la aprobación del presupuesto para cumplir con los fines de la institución, también lo es para realizar cualquier ajuste previo o posterior a su aprobación por el Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo anterior se fundamenta en los artículos 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵, 36 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua⁶, 98, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁷, 50, numerales 1 y 2, 65, numeral 1, incisos b), c), aa) e ii), de la Ley Electoral, 16, fracción IX, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua⁸, 4, 29 y 32, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.





⁵ En adelante, Constitución federal.

⁶ En adelante, Constitución local.

⁷ En adelante, Ley General.

⁸ En adelante, Ley de Participación.

3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El presupuesto de egresos comprende la asignación total de recursos con los que opera el Estado en un ejercicio fiscal anual⁹. Para elaborar el presupuesto se realizan acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas presupuestarios establecidos en un periodo determinado¹⁰.

En Chihuahua el Congreso del Estado tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado¹¹. Para tal efecto, el Ejecutivo del Estado hace llegar al legislativo la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar el treinta de noviembre.

De manera previa, los organismos públicos autónomos como el Instituto¹² formulan sus propios proyectos de presupuesto, ajustándose al techo financiero según la disponibilidad de recursos, y remiten el proyecto de presupuesto a la persona titular del Poder Ejecutivo para que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua lo incorpore, sin modificación alguna, al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

Al ser el Instituto un órgano constitucionalmente autónomo, tienen reconocida y asegurada su autonomía organizativa, funcional y presupuestal, para que pueda cumplir con los fines que se le encomendaron.

La autonomía presupuestal de los órganos constitucionalmente autónomos como el Instituto, implica la capacidad para determinar, por sí mismos, la forma en que distribuyen los recursos presupuestales asignados por el Poder Legislativo para cumplir con las atribuciones que tienen constitucionalmente conferidas y alcanzar los fines para los que fueron creados, en atención a la especialización e importancia social de sus tareas.

⁹ Artículo 3, fracción XLVI, de los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023.

¹⁰ Artículo 3, fracción XLV, de los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023.

¹¹ Artículo 64, fracción VI, de la Constitución local.

12 Artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución federal, 36 de la Constitución local y 50, numeral 1, de la Ley Electoral.

A

La autonomía tiene entonces implícita la capacidad para establecer la forma en que distribuirán el presupuesto del organismo de conformidad con sus estructuras y cometidos, sin que algún poder público interfiera de manera preponderante o decisiva en las atribuciones que para tal fin tienen conferidas.

No obstante, los recursos que le son asignados al Instituto, conforme al artículo 134, párrafo primero de la Constitución federal deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Es por ello que, atendiendo a esta autonomía financiera, es el propio Consejo Estatal, como máximo órgano de dirección del Instituto, quien puede realizar los ajustes necesarios al presupuesto con el objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones estatales y coadyuvar al sano desarrollo de la economía estatal, su gestión y aplicación.

En virtud de lo anterior, en el apartado siguiente se desarrollan las consideraciones que sustentan la modificación al proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio dos mil veinticinco.

4. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

4.1. Proyecto de presupuesto aprobado

Como se adelantó en el antecedente 1.2., el ocho de octubre el Consejo Estatal, mediante Acuerdo **IEE/CE283/2024**, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto ascendió a la cantidad de **\$648,599,038.93** (seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil treinta y ocho pesos 93/100 en moneda nacional).

De dicho monto \$423,684,223.22 (cuatrocientos veintitrés millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 22/100 en moneda nacional), corresponden a la estructura administrativa, plantilla de personas del servicio público, y tabulador de remuneraciones, mientras que \$224,914,815.71 (doscientos veinticuatro millones novecientos catorce mil



ochocientos quince pesos 71/100 en moneda nacional) corresponden al financiamiento público local para partidos políticos.

El desglose de dichos montos se expone a continuación:

TABLA A							
		Programa presupuestal					
Capítulo del Gasto		Organización de consultas públicas con participación ciudadana		Financiamiento público a partidos	Total		
		Operación	Revocación mandato	políticos			
1000	Servicios Personales	151,031,926.42	131,493,923.80		282,525,850.22		
2000	Materiales y Suministros	7,146,582.00	36,498,684.00	*	43,645,266.00		
3000	Servicios Generales	43,147,200.00	51,658,300.00	_	94,805,500.00		
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	176,200.00	-	224,914,815.71	225,091,015.71		
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	2,444,200.00	87,207.00	-	2,531,407.00		
Total		203,946,108.42	219,738,114.80	224 044 945 74	649 500 039 03		
		\$423,684,223.22		224,914,815.71	648,599,038.93		

4.2. Modificación al proyecto de presupuesto aprobado

Para el Consejo Estatal es viable modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos aprobado mediante Acuerdo **IEE/CE283/2024**, a fin de reducir la cantidad de **\$219,738,114.80** (doscientos diecinueve millones, setecientos treinta y ocho mil ciento catorce pesos 80/100 en moneda nacional).

Por su parte, los organismos electorales como el Instituto cuentan con autonomía financiera y de gestión, la cual garantiza la independencia en su actuar frente a los poderes del Estado, así como el cumplimiento de los fines constitucional y legalmente conferidos a la institución.

Sin embargo, no existe una imposibilidad legal para que el Consejo Estatal realice ajustes a su presupuesto atendiendo a causas justificadas y que no pongan en riesgo su labor democrática estatal. Máxime que el Poder Ejecutivo del Estado hará llegar al legislativo la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar el treinta de noviembre, por lo que el ajuste se realiza a través de una decisión del Consejo Estatal y no por imposición de la autoridad estatal al encontrarnos en tiempo y forma para realizarla.



De ahí que la reducción verse solo en lo concerniente al punto PRIMERO del Acuerdo IEE/CE283/2024, es decir, respecto de la cantidad de \$423,684,223.22 (cuatrocientos veintitrés millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 22/100 en moneda nacional) que fue aprobada, sin que ello implique una modificación al financiamiento público local de los partidos políticos, el tabulador y los criterios de remuneraciones de las personas servidoras públicas del Instituto y las prestaciones a las cuales tienen derecho.

La base de la reducción y modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos se impactó, principalmente, con el monto que se previó para hacer frente al instrumento de participación ciudadana denominado Revocación de Mandato identificado con la clave de expediente IEE-IPP-003/2024, en el que, en caso de que las personas solicitantes recaben el apoyo de la ciudadanía necesario, la Jornada de Participación se llevaría a cabo durante el dos mil veinticinco.

En ese sentido, los ajustes sustanciales se realizan en este rubro ya que, si bien el Instituto debe prever los elementos financieros necesarios para hacer frente a esa tarea, no existe una seguridad jurídica o fáctica de que los promoventes alcancen el umbral de apoyo ciudadano para llevar a cabo la Jornada de Participación.

No obstante, es necesario hacer la precisión de que, si el instrumento de participación ciudadana identificado con la clave de expediente IEE-IPP-003/2024 cumple con los requisitos previstos en la Ley de Participación y debe someterse a la consideración de la ciudadanía chihuahuense la permanencia de la persona titular del Poder Ejecutivo estatal, o se presenta cualquier otro instrumento de participación que requiera de consulta ciudadana, la Presidencia del Instituto deberá realizar las gestiones necesarias ante la autoridad correspondiente¹³ para la solicitud de la ampliación presupuestaria, para que el Instituto esté en aptitud de organizar y celebrar los mecanismos de participación.

En las relatadas circunstancias, a continuación, se realiza un comparativo entre los montos de gastos aprobados mediante el Acuerdo **IEE/CE283/2024** y la reducción y modificación al presupuesto a aprobar mediante el presente Acuerdo.

¹³ De conformidad con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.



	TABLA B							
		Acuerdo IEE/CE283/2024				Modificación		
Capítulo del Gasto		Organización de consultas públicas con participación ciudadana		Financiamiento			Montos	
		Operación	Revocación mandato	público a partidos políticos	Total	Reducción	modificados	
1000	Servicios Personales	151,031,926.42	131,493,923.80	-	282,525,850.22	131,493,923.80	151,031,926.42	
2000	Materiales y Suministros	7,146,582.00	36,498,684.00	-	43,645,266.00	36,498,684.00	7,146,582.00	
3000	Servicios Generales	43,147,200.00	51,658,300.00	-	94,805,500.00	51,658,300.00	43,147,200.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	176,200.00	-	224,914,815.71	225,091,015.71		225,091,015.71	
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	2,444,200.00	87,207.00	-	2,531,407.00	87,207.00	2,444,200.00	
	TOTAL	203,946,108.42	219,738,114.80	224,914,815.71	648,599,038.93	219,738,114.80	428,860,924.13	

Respecto de los rubros por componentes del presupuesto de egresos y su programa de operación, se inserta una tabla comparativa para clarificar las reducciones al proyecto remitido al Poder Ejecutivo.

TABLA C							
		Ac	uerdo IEE/CE 283/2	Modificación			
Objetivos del programa presupuestal		Operación	Revocación mandato	Total	Reducción	Montos modificados	
CO1	Mecanismos de Participación Ciudadana organizados	1,218,100.00	219,738,114.80	220,956,214.80	219,738,114.80	1,218,100.00	
CO2	Procesos institucionales fortalecidos	177,415,225.62		177,415,225.62		177,415,225.62	
C03	Procesos derivados de determinaciones resultantes en el Proceso Electoral 2024 realizadas	476,200.00		476,200.00		476,200.00	
C04	Formación en materia de cultura cívica y participación ciudadana proporcionada	14,558,750.60		14,558,750.60		14,558,750.60	
C05	Servicios de atención en materia de derechos humanos proporcionada	10,277,832.20		10,277,832.20		10,277,832.20	
	TOTAL	203,946,108.42	219,738,114.80	423,684,223.22	219,738,114.80	1 203,940,108.42	



Derivado de lo anterior, el Consejo Estatal modifica el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para que de los \$648,599,038.93 (seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil treinta y ocho pesos 93/100 en moneda nacional) que fueron solicitados por este órgano electoral, se reduzca la cantidad de \$219,738,114.80 (doscientos diecinueve millones, setecientos treinta y ocho mil ciento catorce pesos 80/100 en moneda nacional) y se solicite al Congreso del Estado un monto presupuestal por la cantidad de \$428,860,924.13 (cuatrocientos veintiocho millones ochocientos sesenta mil novecientos veinticuatro pesos 13/100), con el objetivo de cumplir con los fines del Instituto y coadyuvar al sano desarrollo de la administración pública estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emiten los siguientes acuerdos.

5. ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **modificación** y **reducción** al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua aprobado mediante Acuerdo **IEE/CE283/2024**, en los términos del considerando **4.2**. de la presente determinación.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes los puntos de Acuerdo SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO del Acuerdo **IEE/CE283/2024**.

TERCERO. Se **instruye** a la Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para que, de inmediato, haga del conocimiento de la titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua el presente Acuerdo, y se prevean las modificaciones realizadas al Acuerdo **IEE/CE283/2024** en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el año dos mil veinticinco.

CUARTO. Se **vincula** a la Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para que, en caso de que el mecanismo de participación identificado con la clave de expediente **IEE-IPP-003/2024** cumpla con los requisitos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y deba someterse a la consideración de la ciudanía chihuahuense la permanencia de la persona titular del Poder Ejecutivo estatal, o se presenta cualquier



otro instrumento de participación que requiera de consulta ciudadana, realice las gestiones necesarias ante la autoridad correspondiente para la solicitud de la ampliación presupuestaria, para que el Instituto esté en aptitud de organizar y celebrar los mecanismos de participación.

QUINTO. Comuníquese el presente al Instituto Nacional Electoral y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEXTO. Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por mayoría de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández; con el voto en contra de la Consejera Georgina Ávila Silva, en la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Vanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. DOY FE.

YANKO DURÁN PRIETO CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURÓ MŰÑÓZ AGUIRRE SECRETARIÓ EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por mayoría de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de veinte de noviembre de dos mil veinticuatro. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUNOZ ÁGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA.	Publicada el día	<u>20</u> d	e noviembre	de dos n	nil veinticuatro	, a las
18:05	horas, en los est	trados de es	ste /nstituto Es	statal ⊭lec	toral, con funda	amento
en lo dispuesto i	oor el artículo 339 d	de la Lev Ele	ectoral del Æst	râdo de Cr	nihuahua. DOY	FE.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO



GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **OM/LP/57/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/57/2024 RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE 4,307 DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO EMERGENTE, REOUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN"

REQUERIDO FOR EA DIRECCION DE DESTRICOLES TICHENTO PEDESTICION				
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx			
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024			
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA			

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 21 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA OFICIAL MAYOR

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 064-2024-IMPLAN-LP-EC

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 22 de noviembre de 2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial NO. 064-2024-IMPLAN-LP-EC, relativa a la adquisición de 5 Estaciones de Trabajo (equipos de cómputo); 5 Laptop´s; 8 monitores; un Power Protect para DD3300 Appliance y servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha, proyecto llave en mano de la power protect DD3300 dentro de la infraestructura de respaldos del Instituto y 2VMware Horizon 8 Advanced Term Edition (10 licencias por cada uno); convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. 5 Estaciones de Trabajo (equipos de cómputo); 5 Laptop´s; 8 monitores; un Power Protect para DD3300 Appliance y servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha, proyecto llave en mano de la power protect DD3300 dentro de la infraestructura de respaldos del Instituto y 2VMware Horizon 8 Advanced Term Edition (10 licencias por cada uno).

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA	
Físico: en el Departamento de	Del 23 de	A partir de las 8:30 horas hasta las	
Contabilidad y Recursos Administrativos del	noviembre al	15:30 horas, en las oficinas del	
Instituto de Planeación Integral del	10 diciembre,	Instituto. Si se necesitan en archivo	
Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle	ambos meses	electrónico, a cualquier hora y día,	
Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la	del año 2024.	dentro del portal de internet del	
Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes.		convocante.	
Electrónico: en el portal de internet del			
convocante implanchihuahua.org			

Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria #14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 11 de diciembre de 2024.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

- 7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- 7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2024.
- 7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - 7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.
 - 7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.
- 7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.
- 7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.
- 8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

<u>Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.</u>

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar el servicio solicitado en la Calle Victoria #14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

- 10.2. El plazo para la entrega física del servicio será máximo de 16 semanas, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.
- 10.3. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar una garantía de las mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad correspondiente. El 50% (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el servicio contratado.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 25 de noviembre de 2024.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES, SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR AUSENCIA DE SU TITULAR LALIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-05-2025

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-05-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.	\$2,451,398.91	\$6,128,497.28

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN D	DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATAC	CIONES PÚBLICAS
	EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2024	
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 20 de noviembre de 2024, y hasta el 02 de diciembre de 2024. Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.y/ohttp://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 27 de noviembre de 2024, a las 10:00 Horas, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
	COSTO DE PARTICIPACIÓN	
\$1,500.00 (MIL QU	IINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOI	SABLES.

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

MUNICIPAL

de Pensiones

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N04/2024

CONVOCATORIA N04/2024

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 60 segundo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50, 56 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N04/2024, que se realizarán para la adquisición de **DESPENSAS** a ser entregadas a personas de escasos recursos por temporada decembrina, solicitados por la Dirección de Desarrollo Social y a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024.

Partida	Descripción General de los bienes	Importe mínimo neto	Importe máximo neto
1	Suministro de despensas a ser entregadas a personas de escasos recursos por temporada decembrina. De acuerdo al anexo técnico uno.	\$360,000.00	\$900,000.00

Nota: Deberá presentar MUESTRA de la despensa cotizada.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 23 de noviembre al 01 de diciembre de 2024.	\$1,817.46 (mil ochocientos diecisiete pesos 46/100 M.N.)	Miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida	Lunes 02 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Alle4nde
Horario de 09:00 a 14:00 horas.	No reembolsables.	Ignacio Alle4nde número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 23 de noviembre al 01 de diciembre del año 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- 2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- 2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y del 01 de enero al 30 de noviembre del año 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acuses.
 - c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a noviembre de 2024.
 - d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- 3. Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su <u>última</u> modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- 4. Personas Físicas: Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación
- 5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- 6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

 Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PERIÓDICO OFICIAL

 Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.

9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

B) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

1. El licitante adjudicado deberá entregar los bienes dentro de los 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.

2. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

 La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará el importe al proveedor adjudicado con los bienes, esto dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.

2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 23 de noviembre de 2024.

C. P. Heriberto González Andujo Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciónes Publicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en

esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2417105-105	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS Y GRADAS EN CANCHA DE FUTBOL EN EL POLIDEPORTIVO II EN CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	28 de Noviembre de 2024 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	4 de Diciembre de 2024	09 de Diciembre de 2024 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	02 de Diciembre de 2024 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	13 de Diciembre de 2024	60 días naturales	\$ 1,500,000.00
MC-2417108-108	REHABILITACION DE PARQUE EN CALLE 94 Y CIPRES EN COLONIA LOS NOGALES CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	28 de Noviembre de 2024 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas	4 de Diciembre de 2024	09 de Diciembre de 2024 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	02 de Diciembre de 2024 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	13 de Diciembre de 2024	80 días naturales	\$ 1,500,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones No. MC-2417105-105 y MC-2417108-108 se otorgará un anticipo del 30% (treinta porciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningun modo el total de la obra o parte de la misma. PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: MC-2417105-105 :1205 Elementos de Paileria y Conexiones en General y MC-2417108-108: 1301 Albañileria y Obra y Civil.
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente
- IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciónes se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no rembolsable de \$2,060.00 (Dos mil sesenta Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicos Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudio de la determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 23 de Noviembre del 2024

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuaumemoc, chin. MUNICIPIO DE CUAUMTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2024, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024, Participaciones Federales a Municipios (Ramo 28) 2024, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-245-2024	Trabajos de Relativos de Adecuación de Cancha de Usos Múltiples y Domo del Plantel No.11 ubicados en C. Francisco González Bocanegra de Col. Parque Industrial Américas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 8:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	130 días naturales	\$3′000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-245-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-246-2024	Trabajos Relativos a Edificación de Canchas de Usos Múltiples ubicadas en C. Praderas del Norte y C. Real de Catorce de Col. Colonial del Sur en el Municipio de Juárez, Chihuahua.		02 de Diciembre de 2024 a las 9:00 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 9:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	100 días naturales	\$3′000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-246-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-247-2024	Trabajos Relativos a Rehabilitación de Parque Las Marías ubicada en C. Guillermo Prieto Lujan en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 9:30 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 10:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	120 días naturales	\$3′000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-247-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-248-2024	Trabajos Relativos a Rehabilitación de Parque Núm. 4 "Sergio Elías Ortiz" ubicado en C. Sergio Elías Ortiz de Col. Infonavit Parques Industriales en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 10:00 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 11:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	9 días naturales	\$1′500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-248-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1301 Albañilería y obra civil; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1405 Equipamiento de parques deportivos - recreativos.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-249-2024	Trabajos Adicionales a Distribuidor Vial en Av. Talamás Camandari y Blvd. Independencia en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	Noviembre	02 de Diciembre de 2024 a las 10:30 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 12:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	150 días naturales	\$30'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-249-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1401 Alumbrado Público; 1403 Guarniciones y banquetas; 1500 MOVIMENTOS DE TIERRA; 3100 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS; 4601 Urbanas y suburbanas vertical y/o horizontal.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-250-2024	Trabajos Relativos a Construcción de Parque Sur Oriente Etapa II ubicado en Av. Miguel De La Madrid de Col. Puente Alto en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 11:00 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 13:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	250 días naturales	\$80'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-250-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN, 1301 Albañilería y obra civil, 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS, 1405 Equipamiento de parques deportivos-recreativos, 1406 Parques y Jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-251-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. La Boquilla tramo de C. Camargo a C. Cuauhtémoc de Col. Nuevo Hipódromo en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 11:30 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 14:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	9 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-251-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-252-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Hidalgo Del Parral tramo de C. La Boquilla a Carretera Panamericana de Col. Nuevo Hipódromo en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 12:00 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 15:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	9 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-252-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-253-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Giner Duran tramo de C. Profa. Elisa Griensen a C. Profa. Dolores Revilla de Col. Constituyentes en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 12:30 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 16:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	9 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-253-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-254-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Gral. Eugenio Aguilar tramo de C. Profa. María Manvel a C. Gral. Gilberto Limón de Col. Revolución Mexicana en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 13:00 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 17:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	9 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-254-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-255-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. Libia Tramo de C. José Luis De Velasco a C. Indonesia de Col. Campestre Virreyes en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 13:30 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 18:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	9 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-255-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-256-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico en C. José Antonio María de Bucareli tramo de C. Libia a C. Rusia de Col. Campestre Virreyes en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	29 de Noviembre de 2024 a las 8:15 hrs.	02 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	05 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.	10 de Diciembre de 2024 a las 19:30 hrs.	23 de Diciembre de 2024	9 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-256-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Las presentes Licitaciones son de caracter presencial; asi mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones seran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollaran en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de Noviembre de 2024.

ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Juárez

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. MARIO DURÁN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS. PRESENTE.-

En el expediente número 384/24, relativo al juicio TERCERÍAS, promovido por ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO, en contra de DACH ABOGADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER, MARIO DURAN JARAMILLO , MIRIAM ORALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE EJECUTADOS, existe un auto que a la letra dice:

- - - Vista la certificación que antecede de la que se advierte que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió el acuerdo de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, mediante el cual en el punto primero, se modificó la denominación y competencia de los Juzgados Segundo y Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, con su respectiva conversión, así como también, de que este Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, se le distribuyeron los asuntos que se venían tramitando en los Juzgados Segundo y Tercero de lo Civil, quienes a su vez tenían conocimiento de los extintos Juzgados Quinto, Sexto y Octavo Civil de este Distrito Judicial, en tal virtud, este H. Juzgado y con el objeto de no retardar la administración de justicia en detrimento del Derecho Fundamental de Justicia Pronta y Expedita prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asume la competencia y jurisdicción para el conocimiento del presente julcio, radiquese y registrese en el Libro de Gobierno, y hágase del conocimiento de las partes tal circunstancia. Notifiquese en forma personal a éstas, en la forma ordenada en las actuaciones de los autos y de ser necesario túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial Morelos, o bien elabórese por este Tribunal ROTULÓN, CÉDULA o en su defecto de ser así el caso, súrtanle por medio de LISTA a la parte que así se le estén haciendo las notificaciones.

- - - Por último, y en cumplimiento al punto séptimo del acuerdo antes mencionado, se habilita a los LICENCIADOS ANDREINA RAMOS ARAMBULA y VÍCTOR HUGO VALENZUELA CARRILLO, Secretarios Proyectistas adscritos a este Juzgado, la primera de los mencionados siendo Interina, a fin de realizar las notificaciones antes ordenadas.

NOTIFIQUESE: ----

en curso, presentado por el C. LIC. [DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ], con en curso, presentado por el C. LIC. [DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ], con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, hágase del conocimiento a los CC. [MARIO DURAN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS], la radicación del expediente 45/2022, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. [ALMA PAULINA CANLARA, ORGAZO LA demanda que la VIA TEOCEDÍA EXCLUIVENTE DE GALLARZA OROZCO] le demanda en la VÍA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO: reclamándole las siguientes prestaciones: A) Que de manera inmediata desde que sirva radicar la demanda, se decrete la suspensión del Juicio Especial Hipotecario que da inicio a esta Tercería y como consecuencia inmediata también suspenda todo acto tendiente a afectar el inmueble ubicado en CALLE HUANCUNE NÚMERO 828, COLONIA PANORÁMICO DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el número 3589,a folios 113 del libro 2479 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; que ordene la suspensión del remate, de la adjudicación y en todo caso cancele y/o suspenda cualquier especie de orden o decreto de entrega material o física de la posesión, mientras tanto no se decida en definitiva la controversia planteada. B. Que el inmueble antes mencionado se excluya del Juicio Especial Hipotecario número 161/20 del índice de este Tribunal por todo cuanto refiere a embargo, remate, ejecución, adjudicación y en todo caso de cualquier acto material y/o jurídico que pretenda otorgar la posesión del inmueble. C. Que se decrete la reversión de las inscripciones registrales que afectan al bien inmueble en cuestión; expresamente que sean cancelados los gravámenes de los que da cuenta el Certificado de existencia de gravamen del Registro Público de la Propiedad anexo como prueba del cual existen los siguientes gravámenes: 1) CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE E HIPOTECA a favor de BANCOMER, S.A., sobre el 100% de la propiedad, por la cantidad de \$88,000,000.00 pesos (Ochenta y ocho millones 00/100 M.N. según inscripción 1702, folios 61 del libro 801, de la Sección Segunda fechado el 29 veintinueve de diciembre de 1992 y, 2) CONVENIO MODIFICATORIO DE GARANTÍA HIPOTECARIA a favor de BANCOMER, S.A., sobre el 100% de la Sección Segúnda carcía bereitada de 1992 y a convenidad según bereitada de 1992 y a c propiedad, según Inscripción 123, a folios 123 del libro 1260 de la Sección Segunda de fecha 17 de noviembre del 2000. D. Se deje sin efectos el procedimiento de

ejecución del Juicio Especial Hipotecario descrito en la primera prestación. E. Que se decrete de manera expresa y formal que la C. [ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO] es la única Propietaria del inmueble en cuestión y en ese tenor ordene la escrituración de la propiedad. F. El pago de gastos, costas y honorarios originados por la tramitación de la presente demanda TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO. Y para lo cual se les concede un término de TRES DÍAS MÁS CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE: ---

-----INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con el escrito, copias simples de traslado y anexo recibidos el día dieciocho de marzo del actual a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, por conducto Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentados por ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Y, como lo solicita, se le tiene promoviendo TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, en relación al Juicio Hipotecario, expediente número 161/2020, promovido por DACH ABOGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de ejecutante, con domicilio en CALLE 20, NÚMERO 1609 DE LA COLONIA SANTA RITA de esta ciudad y en contra de MARIO DURAN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ en su carácter de ejecutados, quienes tienen su domicilio en CALLE WISCONSIN, NÚMERO 3416, COLONIA QUINTAS DEL SOL de esta ciudad. Tramítese la misma por cuerda separada, de conformidad con lo establecido en los artículos 791, 792, 794, 795, 797, 798, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, continuándose con la tramitación del juicio principal hasta antes de la celebración de la audiencia de remate, suspendiéndose desde entonces sus procedimientos hasta que se decida la presente tercería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 805 del citado cuerpo legal. Así mismo se tiene al tercerista ofreciendo los medios de convicción que señala, ordenándose archivar en el secreto del Juzgado el disco compacto y la credencial original que anexa a su escrito inicial. Con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciendoles saber que este Juzgado les concede un plazo de **tres días** para que den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar, por lo que, túrnese los autos a al ministro ejecutor y oficial notificador adscrito a este Tribunal a efecto de que realice las notificaciones ordenadas. Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis o en cualquier etapa del juicio, sí es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio de conformidad con lo que dispone el artículo 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida. Hágase las anotaciones correspondientes en el Expediente del cual deriva la presente Tercería. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 12. ZONA CENTRO de esta ciudad y autorizando para tales efectos a MARCIA CAROLINA MADRID CEPEDA, BRENDA RICO SÁENZ Y AARÓN MISAEL PÉREZ RUIZ, así como en los más amplios términos conferidos por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS FELIPE DE JESÚS RODRIGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ALFONSO BOLIVAR BOLIVAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO GONZÁLEZ . NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista el LIC. MARCO ANTONIO MORENO LÓPEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2024.

LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MAÇIAS NORIEGA.

cplq

DACH ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA DE PARTICIPACION 713-90-92-94 DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ALEXA LILIANA GARCIA VEGA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 4 Lote: 71 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 82	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 72	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 70	

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:28 horas del día 15 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1655.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ALEXA LILIANA GARCIA VEGA

729-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROSA ELVA ATILANO **GARCIA,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: KL-28 Lote: 3 de la Colonia: INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 203.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA SIN NOMBRE
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:56 horas del día 19 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1684.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



La Secretaria del H. Ayuntamient@residencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

731-94-96

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE AGOSTO DEL 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BLANCA JANETH FIERRO LUJAN, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 3 Lote: 50 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 61
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 51
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 49

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:16 horas del día 19 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1682.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



BLANCA JANETH FIERRO LUJAN

730-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SANTA JUANITA MELCHOR PECINA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Z-22 Lote: 25 de la Colonia: INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 203.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 30
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:45 horas del día 19 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1683.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

-0-

SANTA JUANITA MELCHOR PECINA

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BISYABEL NIÑO ROPRIGUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 2 Lote: 96 de la Colonia: AMPLIACION REFORMA, de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 95
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 97
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA DEGOLLADO
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:56 horas del día 16 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOJIO: 1681.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



Lic. Perla Eunice Machuca Urquid

BISYABEL NIÑO RODRIGUEZ

733-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. ARMANDO RAYGOZA ESCARCEGA</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana: Y-17 Lote: 26</u> de la <u>Colonia:</u> LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 10
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 28
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:38 horas del día 22 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1686.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días. $\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \, _{MIDOS} \ \ \, Mor.$



Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

735-94-96

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ARMANDO RAYGOZA ESCARCEGA

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. KARLA PATRICIA GUTIERREZ ALMANZA</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana:</u> Z-10 <u>Lote:</u> 24 de la <u>Colonia:</u> LA PISTA, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8, FRACC. DEL LOTE 9 Y LOTE No. 9
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 30
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	FRACC. E

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:20 horas del día 20 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1685.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



La secretaria del II. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

KARLA PATRICIA GUTIERREZ ALMANZA

734-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. MANUEL DE JESUS BUGARIN CERVANTES</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana:</u> 2 <u>Lote:</u> 39 de la <u>Colonia:</u> FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 40
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 38

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 22 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1687.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Cnih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MANUEL DE JESUS BUGARIN CERVANTES

736-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. BLANCA GUADALUPE AFANADOR FLORES</u> ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana: Z-18 Lote:</u> 17 de la <u>Colonia:</u> LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 30
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 18
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:37 horas del día 27 de Junio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1637.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.







C. Andres Ramos De Anda

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Avuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

BLANCA GUADALUPE AFANADOR FLORES

737-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. AKETZALLI RODRIGUEZ MEDRANO. ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Y-4 Lote: 25 de la Colonia: CAMARGO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

	- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 28	
	- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34	
	- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26	
Ì	- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24	

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:34 horas del día 12 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1653.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.







La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. JESUS AUDEN GARCIA SILVA</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana:</u> 4 <u>Lote:</u> 70 de la <u>Colonia:</u> FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 81	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 71	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 69	

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:6 horas del día 11 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOJIO: 1647.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A TENTA MENTE

El Presidente Municipal

Presidencia Municipal

C. Andres Remos De Anda

Cd. Ojinaga, Clih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urguidi

JESUS AUDEN GARCIA SILVA

739-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. ENRIQUE ALBERTO OLIVAS MARTINEZ</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>: 3 <u>Lote</u>: 59 de la <u>Colonia</u>: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

	- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 48
	- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
Ī	- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 60
ľ	- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 58

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:23 horas del día 11 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1648.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda



Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

Lit. Perla Eunice Machuca Urquidi

La Secretaria del H. Ayuntamiento,

ENRIQUE ALBERTO OLIVAS MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ERNESTO MONTAÑEZ RESENDIZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Z-28 Lote: 30 de la Colonia: INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 249.975 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts	Y Linda Con	LOTE No. 21	
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32	
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA ZARAGOZA	
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 29	

La solicitud gueda debidamente registrada a las 12:30 horas del día 09 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1644.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



La Secretaria del H. Avuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ERNESTO MONTAÑEZ RESENDIZ

742-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MANUEL PARRA GUTIERREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 3 Lote: 61 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Γ	- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 50	
Г	- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE	
	- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 62	
Γ	- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 60	

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:09 horas del día 11 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1646.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

> ATENTAMENTE El Presidente Municipal

> > C. Andres Ramos De Anda

Presidencia Municipal Cd. Olinaga, Chia. La Secretaria del H. Avuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

-0-

IRVING ALONSO MATA VILLEGAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DIANA DIAZ MARTINEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 3 Lote: 47 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 58	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 48	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 46	

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:22 horas del día 19 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1664.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días. ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda



Presidencia Municipal Gd. Ojinaga, Chifi.

La Secretaria del H. Avuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

DIANA DIAZ MARTINEZ

743-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IRVING ALONSO MATA VILLEGAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 6 Lote: 93 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE SATURNO
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 106
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 94
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 92

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:56 horas del día 12 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1680.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

-0-



La Secretaria del H. Avuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi 745-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ZAIDA GISELLE PEREZ GUTIERREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 3 Lote: 58 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200. m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 47
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 59
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 57

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:08 horas del día 11 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1650.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.





La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

ZAIDA GISELLE PEREZ GUTIERREZ

746-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DOMINGO MORENO JUAREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 3 Lote: 53 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

-	Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA	
	- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 64	
	- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 54	
-	Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 52	

La solicitud gueda debidamente registrada a las 10:16 horas del día 19 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1663.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.







La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

-0-

DOMINGO MORENO JUAREZ

748-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARMANDO VAZQUEZ GOMEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 3 Lote: 51 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 62	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 52	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 50	

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 22 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1665.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días



La Secretaria del/H. Ayuntamiento



ARMANDO VAZQUEZ GOMEZ

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

747-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Oiinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROSALINDA JUAREZ OLAN, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 3 Lote: 52 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 63	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 53	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 51	

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:08 horas del día 19 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1662.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.





Presidentia Municipal

La Secretaria del H. Ayuntamiento

749-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. YANELY PEREZ GUTIERREZ</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>: 3 <u>Lote</u>: 57 de la <u>Colonia</u>: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200. m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 46
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 58
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 56

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:08 horas del día 11 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1649.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento
Lic. Perla Eunice Machuca Urguidi

YANELY PEREZ GUTIERREZ

750-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. ILEANA GUADALUPE NATIVIDAD MUÑOZ</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>: 4 <u>Lote</u>: 69 de la <u>Colonia</u>: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 80	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 70	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 68	

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:15 horas del día 11 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1652.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
El Presidente Municipal

C Andres Ramos De Anda

Presidencia Municipal
Cd. Ofinaga, Chin.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. YANETH JAQUEZ DELGADO</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana:</u> 3 <u>Lote:</u> 60 de la <u>Colonia:</u> FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 49	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 61	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 59	

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:53 horas del día 11 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1645.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T D
El Presidente Municipal

C. Andres Ramós De Anda

C. C. Andres Ramós De Anda

C. Andres Ramós De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento
Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

YANETH JAQUEZ DELGADO

751-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARCILIA LUJAN RAMIREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: CD-9 Lote: 31 de la Colonia: LA PISTA, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 22	
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36	
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32	
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 30	7

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:43 horas del día 15 de Julio del 2024. En el libro de denuncio **8″D″ FOJA: 69 FOLIO: 1656.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A TENTA MENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

Cd. Ojinaga, Ci

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCO ACOSTA ESTRELLA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: IJ-7 Lote: 33 de la Colonia: Mirador, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24	
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42	
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34	
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32	

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:25 horas del día 16 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1658.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. BILMA KARINA BAEZA MARQUEZ</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>: EF-5 <u>Lote</u>: 11 de la <u>Colonia</u>: CAMARGO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas volindancias.

Г	- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 2	
T	- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36	
	- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 12	
	- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 10	

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:41 horas del día 17 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1659.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A TENTA MENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

Presidenteia Municipal

Presidencia Municip Cd. Ojinage, Chih,

Lic. Perla Eunice Machuca Urguidi

FRANCISCO ACOSTA ESTRELLA

755-94-96

Od. Olinaga, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. SULMA LETICIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana;</u> 2 <u>Lote;</u> 40 de la <u>Colonia:</u> FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 29	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 41	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 39	

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:55 horas del día 17 de Julio del 2024. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1660.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



BILMA KARINA BAEZA MARQUEZ

756-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. MITZI ALLYN RODRIGUEZ MEDRANO</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana: Y-4 Lote:</u> 34 de la <u>Colonia:</u> CAMARGO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 30
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:36 horas del día 12 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1654.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

WHOOS AS TO ICE

Presidencia Municipal Od. Gilnaga, Chib.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urguidi

SULMA LETICIA ARMENDARIZ DOMINGUEZ

757-94-96

MITZI AILYN RODRIGUEZ MEDRANO

758-94-96

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Olinaga, Chih.- 23 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. AUSTIN TROY AGUIRRE ESTRADA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Y-3 Lote: 16 de la Colonia: CAMARGO, de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas v colindancias.

- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 15
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:38 horas del día 23 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1666.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

> ATENTAMENTE El Presidente Municipal C. Andres Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Prosidencia Municipal Gd. Ojinaga, Chih.

AUSTIN TROY AGUIRRE ESTRADA

759-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NOE PARRA MUÑOZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Y-3 Lote: 33 de la Colonia: CAMARGO, de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 23
- Oeste	10.00 Mts	V Linda Con	AVENIDA CORREGIDORA

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:56 horas del día 26 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1669.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.





La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARTURO ROCHA GUTIERREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Z-9 Lote: 13 de la Colonia: LA PISTA, de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	12.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5	
- Sur	12.50 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 30	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 14	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 12	

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:05 horas del día 24 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1667.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipa

Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento Cd. Ojinega,

Lic! Perla Eunice Machuca Urquidi

ARTURO ROCHA GUTIERREZ

760-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. DIANA GONZALEZ</u> CHACON, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Y-3 Lote: 35 de la Colonia: CAMARGO, de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas

- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA CORREGIDORA

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 horas del día 26 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1668.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

> ATENTAMENTE El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Perla Eunice Machuca Urquidi

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 31 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. MARIA CRISTINA RAMOS AREVALO</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana:</u> KL-28 <u>Lote:</u> 6 de la <u>Colonia:</u> INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 203.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:07 horas del día 31 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1672.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete das

A TENTA MENTE El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

Presidoncia Mundcipal Cd. Ojmaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquid

OJINAGA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. LEONOR FIGUEROA AVILA</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>; GH-14 <u>Lote</u>: 45 de la <u>Colonia</u>: AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 20	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38	
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 46	
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 44	

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:24 horas del día 01 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1673.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

Cd. Ofinaga, Chin.
La Secretaria del H. Avuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urguidi

MARIA CRISTINA RAMOS AREVALO

763-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. ALONDRA BAEZA OROZCO</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>: KL-28 <u>Lote</u>: 5 de la <u>Colonia</u>: INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 203.86 m2, con las siguientes medidas veoligidas cias

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 01 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1674.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
El Presidente Municipal
C. Andres Ramos De Anda



Presidentale Established
La Secretaria del H. Ayuntamiento Cd. Ojihoga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LEONOR FIGUEROA AVILA

764-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. CLAUDIA FLOTTE ESCONTRIAS</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>: Q-178 <u>Lote</u>: A-1 de la <u>Colonia</u>: <u>EMILIANO ZAPATA</u>, de esta población con una Superficie de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 12	
- Sur	11.00 Mts.	Y Linda Con	CALLEJON DE SERVICIO	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE A-1	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE E-5	

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:15 horas del día 01 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1675.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Procidencia, Municipal Gd. Ofracea, Chib.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ALONDRA BAEZA OROZCO 765-94-96 CLAUDIA FLOTTE ESCONTRIAS 766-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Oiinaga, Chih.- 01 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. AIRIS PAMELA ZUBIA LOZANO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: KL-28 Lote: 8 de la Colonia: INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 203.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:59 horas del día 01 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1676

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

> ATENTAMENTE El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic Perla Funice Machuca Urquidi

AIRIS PAMELA ZUBIA LOZANO

767-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Junio del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. PEDRO ALBERTO CARRERA LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: EF-13 Lote: 30 de la Colonia: AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 225.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

	- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 15
	- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36
ſ	- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE B
ſ	- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 06 de Junio del 2023. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 60 FOLIO: 1423 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

> ATENTAMENTE El Presidențe Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

lic Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 DE ABRIL DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YURIVIA ROSALES ROSALES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: AB-6 Lote: B de la Colonia: MIRADOR, de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE A
- Sur	20.00 Mts.	Y Linda Con	FRACCION DEL LOTE B
- Este	12.50 Mts.	Y Linda Con	CALLEJON DE MATAMOROS
- Oeste	12.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:56 horas del día 25 de Abril del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 66 FOLIO: 1588.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días

> ATENTAMENTE El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquid

768-94-96

YURIVIA ROSALES ROSALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Oiinaga, Chih.- 06 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BRISSA VALERIA GABALDON GALLEGOS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: KL-28 Lote: 7 de la Colonia: INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 203.86 m2, con las siguientes medidas v colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:38 horas del día 06 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1677.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

> ATENTAMENTE El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

-0-

PEDRO ALBERTO CARRERA LEYVA

769-94-96

BRISSA VALERIA GABALDON GALLEGOS

770-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IRVING HERNANDEZ ORTIZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: KL-28 Lote: 9 de la Colonia: INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 203.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
- Este	18.35 Mts.	Y Linda Con	AV. ZARAGOZA
- Oeste	18.35 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 09 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 70 FOLIO: 1678.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 DE AGOSTO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. CRISTINA GALINDO DE LA O</u>, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>: 3 <u>Lote</u>: 46 de la <u>Colonia</u>: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 57
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 47
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 45

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:07 horas del día 12 de Agosto del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1679.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



IRVING HERNANDEZ ORTIZ

771-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) <u>C. DORA LILIA RODRIGUEZ URIAS</u> ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la <u>Manzana</u>: IJ-23 <u>Lote</u>: 10 de la <u>Colonia</u>: INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas vicilindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 19
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	AV. HIDALGO
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:53 horas del día 07 de Junio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 68 FOLIO: 1631.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



CRISTINA GALINDO DE LA O

772-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 DE JULIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chibuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LUIS DIEGO RAMOS PRIETO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 4 Lote: 68 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE	
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 79	
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 69	
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 67	

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:12 horas del día 11 de Julio del 2024. En el libro de denuncio 8"D" FOJA: 69 FOLIO: 1651.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

C Andres Ramos De Anda
Presidencia Guinaga, Cuin.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

DORA LILIA RODRIGUEZ URIAS 773-94-96 LUIS DIEGO RAMOS PRIETO 753-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 17 de Octubre de 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. JAIME ALFONSO MUÑOZ SANCHEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO AGRICULTURA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 416.00 M²

con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: AL SUR MIDE:

32.00 MTS. Y LINDA CON YERRENO MUNICIPAL 32.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

AL ESTE MIDE: AL OFSTE MIDE:

13.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL 13.00 MTS. Y LINDA CON MICAFLA SAFNZ REYES

La solicitud queda registrada con el número 321 a 16 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 9:59 horas del día 30 Junio del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T.E.N/F-A M.E.N.T.E

C. IORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL

SAN FRANCISCO DEL COO ING. CLAUDIA A RODRIGUEZ RODARTE SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL Municipio de San Francisco del Oro

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 09 de Octubre de 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. ANGEL SILVESTRE RIOS PAYAN, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE VICENTE GUERRERO, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 15.76 M²

con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE:

01.84 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO 01.90 MTS. Y COLINDA CON PASO PUBLICO

AL SUR MIDE: AL ESTE MIDE:

08.53 MTS. Y LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO

AL OESTE MIDE:

08.55 MTS, Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 381 a 19 foias, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 13:00

horas del día 04 Octubre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C.JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL

YTENTAMENTE

SAN FRANCISCO DEL OROC. ING. CLAUDIA RODRIGUEZ RODARTE PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipio de San Francisco del Oro

JAIME ALFONSO MUÑOZ SANCHEZ

776-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO. CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 09 de Octubre de 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. VICTOR ADRIAN ALVARADO MONTES, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE BENITO JUAREZ, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 66.41 M²., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE::

06.30MTS. Y LINDA CON CALLE ABASOLO

AL SUR MIDE: : AL ESTE MIDE:

04.50 MTS. Y LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ 13.00MTS, Y LINDA CON CALLE VIA CABLE

AL OESTE MIDE:: 15.20 MTS. Y LINDA CON RAMON ALVARADO GRAGEDA Y COND.

La solicitud queda registrada con el número 382 a 18 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 11:26 horas del día 04 Octubre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

MOTAMENTE SAN FRANCISCO DEL ORO CJORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENCIA MUNICIPAL SRIA. DEL H. ACUNTAMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL P'KESIDENCIA PRESIDENTE MUNICIPIO de San Francisco del Oro

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE

ALGEL SILVESTRE RIOS PAYAN

777-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO. CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 09 de Octubre de 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. FRANCISCO LOYA VILLALOBOS, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE METALURGICOS, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 56.85 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: DEL 2 AL 3 MIDE: DEL 3 AL 4 MIDE:

02.92 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

03.77 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO 05 60 MTS, Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO

DEL 4 AL 5 MIDE:

08.66 MTS. Y LINDA CON CALLE FLORES MAGON

DEL 5 AL 6 MIDE:

04.44 MTS, Y LINDA CON PASO PUBLICO

DEL 6 AL 7 MIDE: DEL 7 AL 1 MIDE: 06.32 MTS. Y LINDA CON POSESION DE POLO CHAPARRO 02.89 MTS. Y LINDA CON POSESION DE POLO CHAPARRO

La solicitud queda registrada con el número 38 a 18 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 13:10 horas del día 04 Octubre del 2024. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C.JORGE SALCIDO SAENZ



C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL Municipio de San Francisco del Oro

VICTOR ADRIAN ALVARADO MONTES

778-94-96

FRANCISCO LOYA VILLALOBOS

779-94-96

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

ALDO DANIEL DELGADILLO VILLORDO.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 469/2024, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES se dictó un auto el día diecisiete trece de junio del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice: -

A Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

SE ADMITE SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana el día seis de junio de dos mil ventricuatro, y en este Juzgado el siete del mismo mes y año, presentados por [Hilda Anais Galaviz Flores], por sus propios derechos; fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda.

SE ADMITE DEMANDA

Se le tiene a [Hilda Anais Galaviz Flores], promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar la Declaración de Ausencia y en su momento la Presunción de Muerte de su consorte [Aldo Daniel Delgadillo Villordo].

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las **Documentale**s que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la **Testimonial** que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

PREPARACIÓN DE INFORMES.

Ahora bien, gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Anora bien, girese atento oficio al Jete dei Registro Publico de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Aldo Daniel Delgadillo Villordo] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma se ordena girar oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva realizar las indagatoria correspondientes, respecto a la carpeta de investigación [50-2023-00651] en contra de quien resulte responsable por el dellito de privación ilegal de la libertad agravada y/o lo que resulte referente a la desaparición de (Aldo Daniel Delgadillo Villordo), llevada a cabo ante la Agencia del Ministerio Publico en esta Ciudad; lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Esto con el fin de que obren en el expediente la diversa indagatoria por

parte de la Comisión Derechos Humanos, para su análisis y se pueda dictar en definitiva la resolución dentro del presente asunto, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones II y VIII, 8 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Chihuahua.

Oficios que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a [Aldo Daniel Delgadillo Villordo], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, yen el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a verintidato indias, contadas a paria de la recepción de citado billo, a fin de que de cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Lev de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal

de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación. Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que serán reverados a terceros, com a sarvedad de duras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de

notificaciones y documentos el ubicado en [Avenida Plan Alemán número 1916, colonia Obrera de esta Ciudad].

Asimismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado así como en el libro de cedulas que lleva este Juzgado en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de [Aidee Flores Amaya] en su carácter de Defensora Publica, se tiene a la profesionista mencionada como autorizada por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Por lo que, de dicha autorización dese vista a la contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés convenga. Notifiquese

Así lo acuerda y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Biviana Martínez Estrada**, con quien actúa y da fe. DOY FE

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES

781-94-98-102-2-6-10-14

783-94



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihu

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1415/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADA PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO APODERADA LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE RAFAEL TARANGO OCHOA Y ALEJANDRA SÁRAHI BETANCOURT MORALES, existe un auto que a la letra

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2024 LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACIAS NORIEGA.

cpla

RAFAEL TARANGO OCHOA Y OTRA.

782-94-96



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE LUIS RASCÓN SIERRA.

En el expediente número 290/24, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por JUANA ORTEGA ROBLES SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y EN SU MOMENTO LA PRESUNCIÓN DE MUERTE DE JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, existe un auto que en lo que interesa dice CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL

Por recibido a las diez horas con cuarenta minutos del día trece de junio del año en curso, el escrito y anexos, el primero signado por JUANA ORTEGA ROBLES, por sus propios derechos Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se decrete la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a JOSÉ LUIS RASCÓN SIERRA, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. Desaparición . -

A T E N T A M E N T E:
"SUFFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO 2024

LICENCIADA LIDIA NOBEMI BARAJAS BALLESTEROS. SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO. Mgmd. -

-0-

PRIMERA CONVOCATORIA

A TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA MANZANAS CUAUHTEMOC, S.P.R. DE R.L. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA SE LES CITA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CASO DE NO CONTAR CON QUORUM LEGAL SE LLEVARA A CABO LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN CASO DE NO CONTAR CON QUORUM LEGAL SELLEVARA A CABO LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH., DESAHOGÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA-

- DESIGNACION DE ESCRUTADORES, RECUENTO DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DE QUÓRUM
- 2.- ELECCION DE EL NUEVO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MANZANAS CUAUHTEMOC, SPR DE RL DE C.V. POR RENUNCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE.
- 3.-AUTORIZACION AL NUEVO PRESIDENTE PARA SOLICITAR CREDITO HASTA POR \$ 11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS). PARA LA ADQUICISION DE UNA MAQUINA DE EMPAQUE DE SU PROPIEDAD.
- 4 ASUNTOS GENERALES
- 5. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA QUE ACUDAN ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA LEVANTADA EN LA PRESENTE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE COMISION DE ADMINISTRACION DE MANZANAS CUAUHTEMOC, S.P.R DE R.L. DE C.V.

MANZANAS CUAUHTEMOC, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARCOS RAFAEL GUTIÉRREZ ENCINAS.

En el expediente número 200/24, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARÍA MANUELA ENCINAS GONZÁLEZ, existe un auto que en lo que interesa, a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

-Por recibido a las diez horas con ocho minutos, el día seis de junio del año dos mil veinticuatro, el escrito y anexo, el primero signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, de personalidad por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORMELLI, de personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta, anexando la respuesta al oficio 1026/2024 del indice de este Juzgado, remitido a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismo que se ordena anexar a los autos. Ahora bien, a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a MARCOS RAFAEL GUTIÉRREZ ENCINAS, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince dias naturales, haciêndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta dias naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. por Desaparición.

> ATENTAMENTE: "SUFRACIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN". CIUDAD GUERRERO, CHIFUAHUA, A 2 DE JULIO 2024

LICENCIADA LILIA NOHEMÍ BARAJAS BALLESTEROS.
SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL PROVISIONAL DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

MARIA MANUELA ENCINAS GONZALEZ

678-82-86-90-94-98-102-2



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. MARIO DURÁN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS. PRESENTE.-

En el expediente número 384/24, relativo al juicio TERCERÍAS, promovido por ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO, en contra de DACH ABOGADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER, MARIO DURAN JARAMILLO , MIRIAM ORALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE EJECUTADOS, existe un auto que a la letra dice:

--- Vista la certificación que antecede de la que se advierte que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emitió el acuerdo de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, mediante el cual en el punto primero, se modificó la denominación y competencia de los Juzgados Segundo y Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, con su respectiva conversión, así como también, de que este Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, se le distribuyeron los asuntos que se venían tramitando en los Juzgados Segundo y Tercero de lo Civil, quienes a su vez tenían conocimiento de los extintos Juzgados Quinto, Sexto y Octavo Civil de este Distrito Judicial, en tal virtud, este H. Juzgado y con el objeto de no retardar la administración de justicia en detrimento del Derecho Fundamental de Justicia Pronta y Expedita prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asume la competencia y jurisdicción para el conocimiento del conocimiento de las partes tal circunstancia. Notifiquese en forma personal a éstas, en la forma ordenada en las actuaciones de los autos y de ser necesario túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial Morelos, o bien elabórese por este Tribunal ROTULÓN, CÉDULA o en su defecto de ser así el caso, súrtanle por medio de LISTA a la parte que así se le estén haciendo las notificaciones.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece del mes y año en curso, presentado por el C. LIC. [DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ], con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, hágase del conocimiento a los CC. [MARIO DURAN JARAMILLO Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS], la radicación del expediente 45/2022, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. [ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO] le demanda en la VÍA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO: reclamándole las siguientes prestaciones: A) Que de manera inmediata desde que sirva radicar la demanda, se decrete la suspensión del Juicio Especial Hipotecario que da inicio a esta Tercería y como consecuencia inmediata también suspenda todo acto tendiente a afectar el inmueble ubicado en CALLE HUANCUNE NÚMERO 828, COLONIA PANORÁMICO DE ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el número 3589 a folios 113 del libro 2479 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; que ordene la suspensión del remate, de la adjudicación y en todo caso cancele y/o suspenda cualquier especie de orden o decreto de entrega material o física de la posesión mientras tanto no se decida en definitiva la controversia planteada. B. Que el inmueble antes mencionado se excluya del Juicio Especial Hipotecario número 161/20 del índice de este Tribunal por todo cuanto refiere a embargo, remate, ejecución, adjudicación y en todo caso de cualquier acto material y/o jurídico que pretenda otorgar la posesión del inmueble. C. Que se decrete la reversión de las inscripciones registrales que afectan al bien inmueble en cuestión; expresamente que sean cancelados los gravámenes de los que da cuenta el Certificado de existencia de gravamen del Registro Público de la Propiedad anexo como prueba del existencia de givarinen dei registro Dulico de la Propiedad anexo como prueba dei cual existen los siguientes gravámenes: 1) CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE E HIPOTECA a favor de BANCOMER, S.A., sobre el 100% de la propiedad, por la cantidad de \$88,000,000.00 pesos (Ochenta y ocho millones 00/100 M.N. según inscripción 1702, folios 61 del libro 801, de la Sección Segunda fechado el 29 veintinueve de diciembre de 1992 y, 2) CONVENIO MODIFICATORIO DE GARANTÍA HIPOTECARIA a favor de BANCOMER, S.A., sobre el 100% de la propiedad según inscripción 123, a folios 133 del libro 1960 de la Sección Segunda el 100% de la propiedad según inscripción 123, a folios 133 del libro 1960 de la Sección Segunda el 100% de la propiedad según inscripción 123, a folios 134 del libro 1960 de la Sección Segunda el 100% de la propiedad según inscripción 123, a folios 134 del libro 1960 de la Sección Segunda el 100% de la propiedad según inscripción 123, a folios 134 del libro 1960 de la Sección Segunda el 100% de la propiedad el 100% de la propiedad, según Inscripción 123, a folios 123 del libro 1260 de la Sección Segunda de fecha 17 de noviembre del 2000. D. Se deje sin efectos el procedimiento de

ejecución del Juicio Especial Hipotecario descrito en la primera prestación. E. Que se decrete de manera expresa y formal que la C. [ALMA PAULINA GALLARZA OROZO] es la única Propietaria del inmueble en cuestión y en ese tenor ordene la escrituración de la propiedad. F. El pago de gastos, costas y honorarios originados por la tramitación de la presente demanda TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO. Y para lo cual se les concede un término de TRES DÍAS MÁS CINCO, a partir de la úttima publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Expídanse los respectivos edictos.

N Ó T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo

Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC.

IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.------RÚBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con el escrito, copias simples de traslado y anexo recibidos el día dieciocho de marzo del actual a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, por conducto de Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentados por de Oficialia de l'urnos del Supremo Inbunal de Justicia del Estado, presentados por ALMA PAULINA GALLARZA OROZCO, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo. Y, como lo solicita, se le tiene promoviendo TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, en relación al Juicio Hipotecario, expediente número 161/2020, promovido por DACH ABOGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE PARTICIPACIÓN DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de ejecutante, con domicilio en CALLE 20, NÚMERO 1609 DE LA COLONIA SANTA RITA de esta ciudad y en contra de MARIO DURAN JARAMILLO CONTERPAS PONPIGUISTA DE LA COLONIA CONTERPAS PONPIGUISTA DE LA COLONIA CONTERPAS PONPIGUISTA DE LA COLONIA PARAMILLO. Y MIRIAM ORALIA CONTRERAS RÓDRÍGUEZ en su carácter de ejecutados, quienes tienen su domicilio en CALLE WISCONSIN, NÚMERO 3416, COLONIA QUINTAS DEL SOL de esta ciudad. Tramítese la misma por cuerda separada, de conformidad con lo establecido en los artículos 791, 792, 794, 795, 797, 798, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, continuándose con la tramitación del juicio principal hasta antes de la celebración de la audiencia de remate, suspendiéndose desde entonces sus procedimientos hasta que se decida la presente tercería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 805 del citado cuerpo legal. Así mismo se tiene al tercerista ofreciendo los medios de convicción que señala, ordenándose archivar en el secreto del Juzgado el disco compacto y la credencial original que anexa a su escrito inicial. Con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciendoles saber que este Juzgado les concede un plazo de tres días para que den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar, por lo que, túrnese los autos a al ministro ejecutor y oficial notificador adscrito a este Tribunal a efecto de que realice las notificaciones ordenadas. Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis o en cualquier etapa del juicio, si es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio de conformidad con lo que dispone el artículo 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida. Hágase las anotaciones correspondientes en el Expediente del cual deriva la presente Tercería. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 12, ZONA CENTRO de esta ciudad y autorizando para tales efectos a MARCIA CAROLINA MADRID CEPEDA, BRENDA RICO SÁENZ Y AARÓN MISAEL PÉREZ RUIZ, así como en los más amplios términos conferidos por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ALFONSO BOLIVAR BOLIVAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO GONZÁLEZ NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista el LIC. MARCO ANTONIO MORENO LÓPEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2024 LA SECRETARIA.

FIRST TAPE

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA

cplq

DACH ABOGADOS SOCIEDAD ANONIMA DE PARTICIPACION 713-90-92-94 DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE



PODER TUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA "2024" Año del Bicentenario de laFundación del Estado de Chihuhua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

JOSÉ MARÍA CARBAJAL MONTES PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 98/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por FABIOLA CARBAJAL LARA se dictó una sentencia que a los puntos resolutivos dicen:

Trámite: Jurisdicción Voluntaria.

Expediente: 98/2023.

Promoventes: [Fabiola Carbajal Lara].

Juzgado: Primero de lo Familiar por Audiencias.

Distrito Judicial: Galeana.

Juez Provisional: Ever Omar Parra Zubia.

Secretaria Judicial: Biviana Martínez Estrada.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de agosto de dos mil

6. Conclusión.

En virtud de lo anterior, debe resolverse que la promovente demostró los elementos de su petición, pues quedó acreditado que [José María Carbajal Montes]; se ausento en [el camino vecinal que conduce a la localidad de Tres Ojitos, Ignacio Zaragoza, Chihuahua] desde el [trece de enero de dos mil dieciocho] y desde entonces no han tenido noticia ni conocimiento de su paradero; por ende, se declara su ausencia.

7. Costas.

No es procedente realizar condena alguna en costas, porque no se da ninguna hipótesis del numeral 130 del Código de Procedimientos Familiares o alguna otra prevenida por la ley.

8. Decisión.

Con base en lo expuesto y fundado, se resuelve:

Primero. Procedido la jurisdicción voluntaria.

Segundo. Se declara la ausencia de [José María Carbajal Montes].

Tercero. En términos del artículo 652 del Código Civil del Estado, se ordena que esta resolución se publique por edictos tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, con intervalo de quince días. Ambas publicaciones se repetirán cada año, hasta que se declare la presunción de muerte.

Cuarto. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese mediante oficio copia certificada dicha sentencia al Oficial del Registro Civil de conformidad con el numeral 126 del Código Civil del Estado.

Quinto. Expídase a costa de los interesados copia certificada de esta resolución, para los fines legales que a ellos convenga.

Sexto. No se hace condena en costas.

NOTIFÍQUES E: Así lo resuelve y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada con quien actúa y da fe. DOY FE.

Juez Provisional Familiar por Audiencias.

Distrito Judicial Galeana. Estado de Chihuahua.

Ever Omar Parra Zubia

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 14 DE OCTUBRE E DE 2023

BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

FABIOLA CARBAJAL LARA

711-90-94-98



DE CHIHUAHUA "2024" Año del Bicentenario de la Fundación del

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

MANUEL GONZÁLEZ ANTILLÓN. PRESENTE,

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 659/2024, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ROSAURA DÍAZ HOLGUÍN se dictó un auto, que a la letra dice:------

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

DA CUMPLIMIENTO A PREVENCIÓN.

Con los escritos de cuenta y documentos que acompaña, recibidos el día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, en este Juzgado, signados por [Rosaura Díaz Holguín] en su carácter de promovente y como lo solicita se le tiene dando cumplimento en tiempo y forma la prevención que se le realizara mediante auto que antecede de fecha veintisiete de agosto del año en curso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Se le tiene a [Rosaura Díaz Holguín], promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar la Declaración de Ausencia de su consorte [Manuel González Antillón].

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5, 6, 7, y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las **Documentales** que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la **Testimonial** que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

PREPARACIÓN DE INFORMES.

Ahora bien, girese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Manuel González Antillón] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Asi mismo, Asimismo, gírese oficio al Registro Civil de esta Ciudad, a fin de que informe la existencia de matrimonio, hijos y ascendientes sin limitación de grado y colaterales hasta el cuarto grado que se encuentren vivos respecto de [Manuel González Antillón] quien nació el [veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis] en [El Paso Texas Estados Unidos de América], siendo sus padres [Jorge González] y [Petra Paula Antillón] y remita las actas del estado civil correspondientes

De igual forma se ordena girar oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS con residencia en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de TRES DÍAS informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de [Manuel González Antillón] y de ser así remita copia certificada de la misma.

Lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Esto con el fin de que obren en el expediente la diversa indagatoria por parte de la Comisión Derechos Humanos, para su análisis y se pueda dictar en definitiva la resolución dentro del presente asunto, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones II y VIII, 8 de la ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Chihuahua.

Oficios que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a [Manuel González Antillón] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de TRES DÍAS, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada. con quien actúa y da fe. Doy fe.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION. NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 03 DE OCTUBRE DE 2024

BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahuo



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.-

CIUDAD GUERRERO, CHIMUANUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, --Agráguese el escrito y anexos recibidos el día veinticoho de abril del año en curso,
a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, presentados por MARÍA MANUELA
ENCINAS GONAÑAEZ, por sus propios derechos fórmase expediente y registresse en el
Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN
LOS PORTOS DE LA TRADES DE LA CONTROLLA DE JURISDICCIÓN
LOS PORTOS DE LA TRADES DE LA CONTROLLA DE JURISDICCIÓN
LOS PORTOS DE LA TRADES DE LA CONTROLLA DE JURISDICCIÓN
LOS PORTOS DE LA TRADES DE LA CONTROLLA DE JURISDICCIÓN
LOS PORTOS DE LA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE JURISDICCIÓN
LOS PORTOS DE LA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE JURISDICCIÓN
LOS PORTOS DE LA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE JURISDICCIÓN
LOS PORTOS DE LA CONTROLLA DE LA CO

GULRS61009MCHTPF07.

Girese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a fin de que en auxilio de las labores
de este Tribumal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de RAFABE
de esta l'Inviunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de RAFABE
de sta llavadós a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar
la ausencia de RAFABE GUTIÉRREZ LÓPEZ, por lo que se nombró como depositario y
administrador de los bienes del antes mencionado a NARÍA NANUELA ENCINAS CONZÁLEZ,
en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin
declaración judicial previa. Maciéndoles saber que los terceros están obligados en
todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y
en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tempan en su
poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber
sociato por el presente de la conformidad con los artículos é fracción VI y 246 del
código de Procedimientos Familiares. Por último, manifiesta el promovente que la
promovente, con quien procreó cuarto hijos. Se le tiene ofreciendo las pruebas que
indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesa la
poportuno. Haciéndole saber a la promovente que un os eprocederá al dictado de la
sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto
no chren las respuestes a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra
Ausencia por Desaparición en el Satado de Chihushua. Las resoluciones pronunciadas
en audiencia se tendrán por nocificadas a quienes estén presentes o haya debido
estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo los fracciones II y III del Código
de Procedimientos Familiares.

CO QUE SE MACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS REPECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CIUDAD QUERRERO, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2024.

LICENCIADA LILIA NOMEMI BARAJAS PALLESTEROS, SECRETARIA JUDICIAL CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

C.C.P EXPEDIENTE NÚMERO 264/2024 C.C.P ARCHIVO PRINCIPAL AETC.

JUZGADO CIVIL MIXTO FOR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CARRETERA GUERRERO-MADERA KILOMETRO 3, CÓDIGO FOSTAL 31880, CIUDAO GUERRERO, CHIMUMIUA MÚDERO DE TELÉFONO 614-180-7000 EXTENSIÓN 70888

-0-

ORGANO INTERNO DE CONTROL SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTE: SOPYA-OIC-AR-PRA-005/2022 EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A

C. JESÚS RENÉ TORRES TORRES. PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en los autos de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós y diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento señalado al rubro, dichas actuaciones se relacionan con las diligencias de búsqueda y localización que se han desplegado, sin embargo, se desconoce su paradero, ni se ha obtenido el certeza de que usted vive en los domicilios que se tienen registrados, al igual que otros que han sido recabados en los constancias del referido expediente, por lo que se ignora el lugar donde se encuentra o dónde pueda ser encontrado, por lo cual, se ordena el presente emplazamiento con fundamento en los artículos: 1, 14, 16, párrafos primero, tercero y cuarto del 108, y 109 fracción III. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, párrafos primero y segundo, del 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; asimismo, los artículos, 3, fracción III: 9, fracción II: 10. párrafos primero y tercero: 111. 112. 113. 194, 200 v 209, párrafos primero v segundo: de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, fracción I, 4, en su primer y segundo párrafo, 12, 24, fracción XIII, y, 34 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en vigor; v. 1632 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; los artículos, 1, 4 fracción II, apartado E., 5, apartado B., inciso d), 6 fracción XIV, 9 y 26, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XII v XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, numerales TERCERO Y QUINTO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para Determinar los Órganos Internos de Control por Sector, conformados tales sectores por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día veintiuno de mavo de dos mil veintidós. Por lo cual: Se notifica el auto de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dictado el veintisiete de octubre de dos mil veintidós dictado por el suscrito, en este sentido, se advierte que el Titular del Área de Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Olinaga, en el cual, imputa lo que en síntesis se refiere a continuación:

Imputación de la falta administrativa grave denominada "peculado" al presunto responsable Jesús René Torres Torres.

En resumidos cuentas, el servidor público Jesús Rene Torres Torres, quien fungia como Jefe de Departamento de Contabilidad en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ofinaga, cometió presuntamente la falta administrativa de Peculado al <u>realizar actos</u> consistentes en efectuar 23 transferencias interbancarios de una cuenta de la Junta Municipal en comento a su cuenta personal, con ello <u>apropiándose de recursos públicos</u> <u>financieros por la cantidod total de </u> \$484,178.98 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil, ciento setenta y ocho pesos 98/100 M.N.), sin fundamento jurídico y en contraposición de los siguientes normas aplicables:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- La Ley General de Responsabilidades
 Administrativas, artículo 7;
- La Ley del Agua del Estado de Chihuahua, artículo 26; y

En este sentido, con la finalidad de garantizar el derecho de audiencia del señalado como presunto responsable, me permito emplazarlo por este medio a fin de que COMPAREZCA PERSONALMENTE ante este Autoridad, en la sede que ocupa este Órgano Interno de Control en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, correspondiente al Sector Obra Pública y Agua de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en avenida Teófilo Borunda, número 500, colonia Centro, código postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario a partir de las ocho horas a las dieciséis horas; asimismo se le cita nara nue acuda personalmente a la AUDIENCIA INICIAL, que tendrá verificativo el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro a las once horas, en la sede que ocupa esta Autoridad Administrativa, lo anterior, en los términos previstos en el artículo 209. primer v segundo párrafo, que a su vez, se relacionan con lo dispuesto en el diverso 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En este orden de ideas, con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento. queda expedito a su derecho de consultar el expediente físico durante el lapso en que se tramite este procedimiento de responsabilidad administrativa que se encuentra en las oficinas antes citadas, Asimismo, se le informa que en las oficinas que ocupa esta Titularidad se encuentra a disposición de usted las siguientes COPIAS CERTIFICADAS:

 del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y del acuerdo por el que se admite; 2) de las constancias del Expediente de presunta Responsabilidad Administrativa integrado en la investigación; 3) así como de las demás constancias y pruebas ofrecidas por la Autoridad investigadora para brindar sustento al informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

De igual manera se le comunica que de acuerdo a lo previsto en el artículo 209, que a su vez, hace referencia a lo dispuesto en el artículo 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su comparecencia a la audiencia inicial tiene derecho a:

 No declarar contra sí mismo ni a declararse culpable. 2) De defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y que, de no contar con un defensor, le será nombrad un defensor de oficio; sin perjuicio de que pueda designarlo en cualquier momento del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa.

3) Señalar domicilio para oír v recibir notificaciones en la Ciudad de Chihuahua, sede de este Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal, se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Lev de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 1; de conformidad con lo señalado en el artículo 118 de la Lev General de Responsabilidades Administrativas.

4) En este sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 209, que a su vez, hace referencia al diverso 208, fracción V, ambos, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el día y hora señalado para la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su noder, o las que no estándolo, conste que las solicito mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o las personas que los tengan a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos apercibido que, en caso de no ejercer este derecho, en esa diligencia, no podrá ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervinientes conforme a lo dispuesto en la fracción VII del penúltimo precepto legal en cita.

Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de anlicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en términos de su artículo 1°, esta a su vez supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acorde a lo dispuesto en su numeral 118: se le previene a señalar un domicilio en esta ciudad, para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación v resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; APERCIBIDO que de no señalar domicilio en esta ciudad de Chihuahua. las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán a través de los estrados localizados en las oficinas que ocupa esta Dirección General conforme a lo dispuesto en los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estos edictos se publicarán tres veces de tres en tres días.

Maldonado Rodríguez, Titular del Area de Responsabilidades Administrativas del dirgano interno de Control en la Junta Municipale Agua y Saneamiento de Olingas.

En la ciudad de Chilhuahrus, Brimyahnya ales doce dal en de mos de noviembre aler ano dos mil vainticuatro.

Atentamente el Licenciado Jesús René

JESUS RENE TORRES TORRES

780-92-93-94

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Chihuahua, Chih. <u>UMA</u>

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual 45.1131 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral 22.5565 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o .0950 documentos conforme a la Ley, por

renglón.

4828

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en .5277 formato digital c/ejemplar

<u>Valor UMA</u> 103.74

<u>Unidad de Medida y Actualización</u>

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

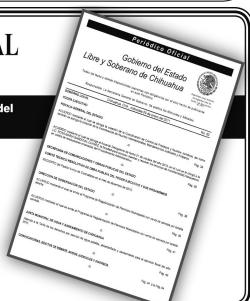
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350. Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial